

**JURISDICCION 45**

**MINISTERIO DE DEFENSA**

---

## POLITICA PRESUPUESTARIA DE LA JURISDICCION

Es competencia del Ministerio de Defensa asistir al Presidente de la Nación y al Jefe de Gabinete de Ministros en orden a sus competencias, en todo lo inherente a la defensa nacional y las relaciones con las Fuerzas Armadas dentro del marco institucional vigente (Art. 19-Ley de Ministerios-Decreto 355/2002).

Los principales objetivos que se pretenden llevar a cabo tienden al cumplimiento en la ejecución de planes, programas y proyectos elaborados conforme a las directivas que imparta el Poder Ejecutivo Nacional, así como participar en la elaboración y ejecución de las políticas que se refieren a intereses vinculados con la defensa nacional. A través de sus áreas especializadas cabe esperar el desarrollo de una intensa actividad referida principalmente a:

- Procurar la optimización de recursos a fin de propender a la modernización de las Fuerzas y la capacitación de sus cuadros, a través de la compatibilización de los presupuestos de las Fuerzas Armadas y demás Organismos de la Jurisdicción. Esto se enmarca en el Sistema de Planeamiento, Programación y Presupuesto (S3P), e incluirá la articulación de procesos de Ciencia y Tecnología y el relevamiento de una base industrial, propendiendo a obtener una creciente respuesta local a las necesidades de equipamiento para la defensa nacional.
- Promover la optimización logística entre las Fuerzas, especialmente en la prestación de servicios comunes y en cuanto a la normalización de su equipamiento y tender a la uniformidad en la catalogación del material en uso.
- Implementar el "Sistema de Catalogación para la Defensa" que comprende la aplicación en la Jurisdicción de los procedimientos y métodos establecidos por la OTAN para la identificación, denominación, clasificación y codificación de los efectos de abastecimiento y la instalación en la Jurisdicción del sistema informático que posibilite el cumplimiento del objetivo. Para ello se prevé, mejorar el sistema de obtención de medios para la defensa con el objeto de potenciar el accionar conjunto, la interoperabilidad con otros países y optimizar el empleo de los recursos humanos y materiales disponibles.
- Llevar a cabo la producción de inteligencia estratégica y su integración en el sistema de Inteligencia Nacional.
- Continuar coordinando con la Cancillería todos los aspectos de política exterior en los que sea parte el sector.
- Continuar con la intervención del Ministerio de Defensa en todos los aspectos referidos a la Seguridad Internacional (regional y global), incluyendo la participación en misiones internacionales y en regímenes de desarme y control de armamentos y la representación en foros y mecanismos de consulta y coordinación, en especial con los países vecinos.

- Continuar desarrollando las actividades establecidas para la consecución de los objetivos del Proyecto "La Defensa Nacional en la Agenda Democrática" (Decreto N°545/2003).
- Cumplimentar las acciones necesarias para llevar a cabo las políticas de competencia del Ministerio de Defensa, en materia de planeamiento estratégico y Política Militar, particularmente en aspectos de especial relevancia, tales como la preservación ambiental en el sector Defensa, la capacitación de civiles y militares y la participación de las Fuerzas Armadas en acciones de apoyo a la comunidad.
- Continuar proporcionando enseñanza interdisciplinaria a cursantes de distintos sectores, desarrollando estudios e investigaciones sobre estrategia, planeamiento y defensa nacional, a través de la Escuela de Defensa Nacional y profundizar la relación con otras casas de estudio haciendo hincapié en el intercambio educativo y el desarrollo cultural.
- Llevar a cabo la apertura de registros seccionales del Registro Nacional de Armas (RENAR) en todas las provincias y organizar jornadas de Derecho y Ley de Armas en el ámbito nacional y provincial, de modo de fomentar la investigación y estudio en materia técnico-jurídica, incluyendo la problemática integral de la Ley Nacional de Armas y Explosivos.

La misión del Estado Mayor Conjunto de las Fuerzas Armadas (E.M.C.FF.AA), es asistir y asesorar al Ministro de Defensa en materia de estrategia militar, entendiendo además en la formulación de la doctrina militar conjunta, en la elaboración del planeamiento militar conjunto, en la dirección del adiestramiento militar conjunto y en el control del planeamiento estratégico operacional y de la eficiencia del accionar militar conjunto, a fin de contribuir a la satisfacción de la demanda de la comunidad, respecto a los intereses vitales de soberanía e independencia de la Nación, su integridad territorial, su capacidad de autodeterminación y la protección de la vida y la libertad de sus habitantes.

Asimismo, a través de la Ley de Reestructuración para las Fuerzas Armadas N° 24.948, se le asigna la función de asistir y asesorar al Ministro de Defensa en lo relativo a la aptitud y aceptabilidad del equipamiento previsto, de acuerdo con el Planeamiento Militar Conjunto, que se efectúe en función de la política nacional de defensa.

Además, es el encargado de tomar las medidas relativas a la Actividad Antártica, así como las relacionadas con el adiestramiento y el desarrollo de las misiones de paz.

Por otro lado, tiene a su cargo el Instituto de Inteligencia de las Fuerzas Armadas, el cual tiene la responsabilidad primaria de capacitar al personal de las Fuerzas Armadas en todo lo referente a la inteligencia de carácter específico y conjunto.

Asimismo, se delega en el Jefe del Estado Mayor Conjunto de las Fuerzas Armadas la autoridad para la creación de la Dirección de Sanidad Conjunta y el Laboratorio Industrial Farmacéutico Conjunto y se asigna el Centro Argentino de Entrenamiento Conjunto para Operaciones de Paz como dependencia orgánica del E.M.C.FF.AA., como así también el traspaso de las Agregadurías acreditadas en Alemania, Canadá, Francia, Israel, Rusia y Venezuela.

Por último, el Estado Mayor Conjunto entiende en las adquisiciones de bienes y servicios de uso común en las Fuerzas Armadas y en la formulación de procedimientos relacionados con la Logística Conjunta, interviniendo en las propuestas de adquisiciones significativas de sistemas de armas, materiales necesarios y desarrollo de proyectos para la Defensa Nacional.

Los principales objetivos que se proponen llevar a cabo en el año 2004 son los siguientes:

- Llevar a cabo la realización de ejercicios y juegos de guerra que contribuyan al objetivo global del adiestramiento militar conjunto, el control del planeamiento estratégico operacional y la eficacia del accionar militar conjunto y combinado, contando en algunos casos, con las fuerzas armadas de otros países.
- Controlar y presupuestar el Centro Argentino de Entrenamiento Conjunto de Operaciones de Paz (CAECOPAZ) y el resto de las misiones de paz que el país desarrolla en zonas de conflicto, a solicitud de la Organización de las Naciones Unidas, Estados u otros organismos internacionales y que constituyen objetivos de la política exterior argentina.
- Ejecutar el control operacional de la Actividad Antártica que realicen el Comando Conjunto Antártico y las FFAA, controlando presupuestariamente todos los gastos que demande el Sostén Logístico Antártico, así como el funcionamiento y la operación de los medios que las FFAA utilicen para la Actividad Antártica.
- Ejecutar el control funcional de las Delegaciones ante la Junta Interamericana de Defensa, en los Estados Unidos de América, y las Agregadurías de Defensa ante Alemania, Canadá, Francia, Israel, Rusia y Venezuela.
- Continuar con la participación de misiones técnicas en reuniones de consulta y grupos de trabajo bilaterales, simposios de estrategia y rondas de contactos militares, a nivel regional e internacional, elaborando documentos específicos destinados a la función de Planeamiento a Largo Plazo y Acuerdos de Intercambio y Cooperación.
- Llevar a cabo cursos en el país y en el exterior, destinados a ampliar conocimientos del personal militar de las tres fuerzas, relacionados con los objetivos dados por la misión de este Organismo y el funcionamiento de instituciones relacionadas con la Defensa.

- Entender en la formulación de políticas conjuntas relacionadas con la administración y producción del Laboratorio Industrial Farmacéutico Conjunto y en la generación de las tareas conjuntas que se dispongan para las áreas de Sanidad de las Fuerzas Armadas.
- Intensificar la vinculación con terceros países, para fortalecer la confianza regional y continental.
- Mantener la participación de las Fuerzas Armadas en Operaciones de Paz.
- Estudiar la posibilidad de la creación de un Estado Mayor Combinado en el cual participen los integrantes del MERCOSUR.
- Elaborar los instrumentos que establezcan los mecanismos adecuados para la participación de las FFAA en situaciones de catástrofes naturales o accidentales; y coordinar el accionar de las mismas en las tareas de asistencia a la comunidad.
- Establecer áreas de colaboración internacional, en materia de Investigación y Desarrollo y Coproducción para la Defensa.
- Elaborar junto con otros sectores responsables del Ministerio de Defensa, de las FFAA y el Estado Mayor Conjunto, un sistema único sobre manejo de información clasificada.

Por su parte, el Estado Mayor General del Ejército debe disponer, en el marco específico y en el de la acción militar conjunta, de una capacidad de disuasión creíble, que permita desalentar amenazas que afecten intereses vitales.

Subsidiariamente, participa en organizaciones militares de paz, presta apoyo logístico en la lucha contra el narcoterrorismo, brinda apoyo a la comunidad en emergencias sociales, contribuye a la preservación del medio ambiente y al mantenimiento de la actividad antártica nacional.

Además, desarrolla aquellas capacidades que permitan responder a nuevos requerimientos de apoyo que pudieran surgir a la luz del acontecer nacional e internacional, en el marco de las leyes de Defensa Nacional, de Seguridad Interior y de los Tratados Internacionales suscritos por la Nación.

Su accionar busca contribuir al cumplimiento de su indelegable función de asegurar la Defensa Nacional, coadyuvando así a garantizar la integridad territorial y la soberanía nacionales, y a salvaguardar la vida y libertad de sus habitantes, frente al desarrollo global de amenazas nuevas y multiformes. Participa de esta forma en la consolidación de un marco de seguridad integral que asegure las condiciones mínimas para el desarrollo de las

actividades productivas y el bienestar de la comunidad en un contexto de amenazas controladas.

El financiamiento del Organismo se realiza prioritariamente a través de los aportes del Tesoro Nacional, constituyendo también una fuente de suma importancia, la generación de recursos propios, en particular a través del arancelamiento de servicios que se prestan a la comunidad especialmente los relacionados con educación y salud, la venta de bienes de producción, renta de propiedades y venta de bienes de capital.

Los principales objetivos de política presupuestaria para el año 2004 son:

- Desarrollar los cursos regulares, incluyendo el curso Cuerpo Comando – Armas y los complementarios del ámbito militar, por sobre los del ámbito civil.
- Conformar las organizaciones del Cuadro de Organización Básico para disponer de una capacidad operacional que permita satisfacer las exigencias del Planeamiento Militar.
- Cumplimentar las normas legales que establecen beneficios para los Veteranos de Guerra.
- Mantener la actual aptitud para el servicio de los sistemas de Comunicaciones, Guerra Electrónica e Informática, con prioridad sobre el Sistema Unico de Comunicaciones, en particular Guerra Electrónica.
- Realizar ejercicios específicos, conjuntos y combinados con países del marco regional, relacionados con operaciones militares de paz.
- Impulsar la presencia del Ejército en las Organizaciones Militares de Paz y la integración e intercambio con las otras fuerzas armadas del país y del exterior, conformando organizaciones militares de paz regionales que satisfagan las necesidades de determinados Organismos Internacionales, tales como las Naciones Unidas.
- Dotar al personal del Organismo de capacidad de comunicaciones y enlace para operaciones conjuntas y combinadas en el marco de las Organizaciones Militares de Paz, buscando alcanzar un adecuado nivel de interoperabilidad.
- Realizar ejercicios específicos, conjuntos y combinados con países del marco regional, relacionados con el apoyo a la comunidad.
- Desarrollar las actividades deportivas cívico-militares y la participación de bandas militares en actividades sociales y culturales para mantener y profundizar las relaciones entre el Ejército y la comunidad.

- Participar en acciones de apoyo a la comunidad y lucha contra el narcoterrorismo, incluyendo el alistamiento de un elemento específico de sanidad para operar con un tiempo mínimo de reacción en caso de catástrofes o siniestros.
- Capacitar, desplegar y sostener el personal que ocupará las Bases Antárticas del Ejército.

La misión primaria del Estado Mayor General de la Armada es contribuir con el mandato constitucional de la Defensa en resguardo de los intereses nacionales en y desde los espacios marítimos y vías navegables de jurisdicción o interés nacional.

La producción final contribuyente a la Estrategia Nacional de Defensa, será el alistamiento de las unidades navales, sus bases, el apoyo logístico fijo y móvil y los órganos de comando, control, comunicaciones e inteligencia en el marco específico y conjunto.

Simultáneamente, la Armada contribuye al resguardo de los intereses marítimos mediante el control y vigilancia sobre los espacios marítimos y fluviales de interés nacional, para asegurar la conservación y uso adecuado de sus recursos, el mantenimiento del orden jurídico, la preservación de la vida humana, bienes y ecología y el cumplimiento de otras leyes nacionales y tratados internacionales referidos al uso de dichos espacios.

Como instrumento de la Política Exterior de la Nación, la Armada participa de los procesos de integración en el orden regional e internacional y de las operaciones tendientes a mantener la paz y seguridad internacionales como así también de ayuda humanitaria.

Otras responsabilidades de la Armada comprenden la provisión del transporte marítimo para la defensa, el apoyo a las operaciones de ayuda humanitaria, el fomento de los puertos del sur y el apoyo a las operaciones de seguridad interior en los términos de la Ley N° 24.059.

En el ámbito antártico provee apoyo logístico y el reabastecimiento de las bases y refugios antárticos, y en lo concerniente a la seguridad náutica, realiza tareas de investigación hidrográfica, oceanográfica, astronómica y meteorológica relacionadas con la Ley N° 19.922.

Los objetivos de política presupuestaria para el año 2004 son los siguientes:

- Ejercer el control del mar, continuando con el patrullado de los espacios marítimos de interés nacional a efectos de evitar la depredación de los recursos naturales del Mar Argentino y en su carácter de Agencia Nacional de Búsqueda y Salvamento, mantener los centros de comando y control y los buques y aeronaves alistados para operar ante emergencias que pongan en peligro la seguridad de personas, bienes, o la ecología en el mar.
- Apoyar a la política exterior de la Nación, participando en las ejercitaciones combinadas con marinas de otros países, derivadas de compromisos internacionales adquiridos.

- Intervenir y coordinar las acciones derivadas de convenios internacionales como el Tratado de Paz y Amistad con la República de Chile y Acuerdos de Madrid por las Islas Malvinas y representar al país en el foro de la Organización Marítima Internacional.
- Participar en las operaciones de mantenimiento de paz, coaliciones multinacionales en el marco de las Naciones Unidas, de ayuda humanitaria y protección del medio ambiente.
- Propender al intercambio de información en el ámbito de la actividad marítima con otras Armadas.
- Apoyar actividades antárticas, contribuyendo con el alistamiento de los medios materiales y humanos para proveer el apoyo logístico y reabastecer las bases y refugios antárticos.
- Actuar en tareas de apoyo a la comunidad en caso de desastres u otras emergencias, en particular, el Area Naval Fluvial deberá permitir una rápida respuesta ante emergencias en dicha área el Servicio de Salvamento, Buceo y Protección del Medio Ambiente mantendrá su capacidad para casos de inundación, contaminación y buceo a profundidad y el Comando de Transportes Navales mantendrá la capacidad operativa de los medios para fomentar la actividad en los puertos del sur.
- Participar en operaciones de Seguridad Interior, destinadas a la preservación de las Fuerzas Armadas y al restablecimiento del orden dentro de la jurisdicción militar.
- Proveer servicios de sanidad naval, alistar la estructura sanitaria de la Armada para mantener la aptitud psicofísica del personal militar y civil, efectuar el relevamiento sanitario parcial de la población mediante el examen médico para el ingreso a los institutos de formación y de los aspirantes al Servicio Militar Voluntario e intervenir en la formación de médicos, en el Sistema de Defensa Civil, recuperación de heridos por catástrofes o accidentes radiantes (nuclear) y ante emergencias en general.
- Producir los servicios de educación y formación del personal de acuerdo con las exigencias de los programas navales, la política de excelencia en todos los niveles del sistema y la necesidad de continuar con su adecuación a la estructura educativa nacional, con el objetivo de lograr el mejor aprovechamiento de las capacidades disponibles.
- Promover el logro de la acreditación del Instituto Universitario Naval ante la Comisión Nacional de Evaluación Externa.
- Continuar con la optimización del sistema de capacitación, selección, reclutamiento, educación e instrucción del personal militar para optimizar los porcentajes de egresos a efectos de evitar la dispersión de los recursos.



- Consolidar la actual concentración de institutos educativos del área de Buenos Aires, a efectos de optimizar costos fijos y evitar la duplicación de servicios administrativos y de apoyo.
- Cumplir con las tareas relacionadas con la seguridad náutica, ejecutando tareas de relevamiento y delimitación de la plataforma continental.

La misión del Estado Mayor de la Fuerza Aérea, se materializa en objetivos operacionales, explicitados en el planeamiento militar conjunto, que responden a responsabilidades y competencias que le son propias, al igual que la fiscalización de la actividad aérea en el país y el apoyo a la comunidad en situaciones de catástrofes o desastres y a la política exterior de la Nación, a través de su participación en operaciones para el mantenimiento de la paz, en el marco de la Organización de las Naciones Unidas (ONU) y en cumplimiento de disposiciones emanadas del PEN.

Asimismo, debe cumplir con las responsabilidades específicas y conjuntas en lo que hace a generar capacidad de disuasión para preservar los intereses vitales de la Nación de posibles amenazas, además de proveer el control, seguridad y protección a la aeronavegación en el espacio aéreo nacional y el fomento de las rutas aéreas patagónicas.

Además, provee los servicios necesarios para el control, seguridad y protección a la aeronavegación en el espacio aéreo nacional, cuya responsabilidad primaria es brindar a la comunidad el servicio público de tránsito aéreo y servicios concurrentes en todo el territorio nacional y aguas jurisdiccionales como así también actúa como representante ante los organismos internacionales que rigen la actividad aeronáutica.

Adicionalmente, a través del comando de regiones aéreas satisface las necesidades de la aviación comercial y civil, el mantenimiento de la infraestructura aeroportuaria no concesionada, brinda servicios de búsqueda y salvamento a la comunidad, ejerce el poder de policía en el aeroespacio y jurisdicción territorial, otorgando la certificación de aeronavegabilidad a las aeronaves y habilitación del personal aeronáutico y brinda información meteorológica a la población.

El Estado Mayor se financia a través de recursos con afectación específica provenientes del arancelamiento de los servicios de transporte de personas y carga, con la supervisión y/o aprobación de la Secretaría de Transporte y de tasas aeronáuticas.

Los principales objetivos que se proponen llevar a cabo en el 2004 son:

- Continuar con el empleo de las capacidades para concretar la defensa aérea nacional, apoyar a otras FFAA, ejercer el poder de policía aeronáutica, apoyar a la comunidad en situaciones de crisis o desastres y controlar y administrar el espacio aéreo nacional en

resguardo de la seguridad de personas, aeronaves y bienes que se movilizan a través del mismo.

- Apoyar el esfuerzo de mantenimiento mayor y menor del sistema de armas A4-AR, como así también el desarrollo de las tareas de verificación técnica, operativas, funcionales y de precisión del software del sistema integrado de navegación y ataque del avión A4-AR.
- Completar aspectos del programa de soporte logístico del avión IA-63 Pampa aún contemplados, como en lo relativo a las estaciones de plan de misión y los ensayos de homologación de armamento.
- Apoyar la producción de sistemas, subsistemas o componentes de uso aeronáutico, desarrollados con la intervención de la industria local.
- Alcanzar la recategorización de la Argentina con la Federal Aviation Administration (F.A.A.)
- Reinsertar al país en el ámbito aeronáutico internacional participando en todos los foros técnicos y de decisión.
- Incrementar sistemas de seguridad de los aeropuertos, con el objeto de neutralizar los riesgos y/o amenazas en los mismos.
- Optimizar los recursos de personal y material del comando de regiones aéreas a través de un organismo de control y gestión que mejore los procedimientos y las gestiones de atención de los diferentes demandantes, a los servicios que se brindan en dicho comando.
- Garantizar a los pasajeros y usuarios del sistema aerocomercial la seguridad operacional y el control de actos ilícitos, para su total confiabilidad en el empleo de las aeronaves.
- Atender a las poblaciones menores del área patagónica con la mayor cantidad de frecuencias posibles y cubrir eventuales necesidades de transporte de pasajeros derivadas del abandono de ciertas rutas por los operadores comerciales que las atienden.
- Incrementar la capacidad operativa para fines humanitarios nacionales e internacionales a través del hospital reubicable.

El Instituto de Investigaciones Científicas y Técnicas de las Fuerzas Armadas (CITEFA) tiene como misión entender en las actividades de investigación del Ministerio de Defensa tendientes al desarrollo y homologación de armas y otros equipos que se determinen.

Además, da respuesta a las necesidades de las Fuerzas Armadas relacionadas con sistemas de armas, equipos militares, y asesoramiento técnico. Entre otras cosas, contribuye a realizar importantes ahorros y a mantener capacidades operativas por medio de

la prolongación de la vida útil de distintos materiales y equipos, su modernización, actualización y recuperación, a costos muy por debajo de los de mercado.

Adicionalmente, asesora al Ministerio de Defensa y a la Cancillería en temas de su especialidad, en particular en lo atinente a convenios internacionales referidos a armamentos o aspectos relacionados con la Defensa Nacional.

Por otra parte, participa en el Sistema Federal de Emergencias (SIFEM) prestando asesoramiento técnico sobre procedimientos ante emergencias y actúa como órgano asesor de diferentes organismos dedicados a la salud, con relación a problemas toxicológicos, el uso de plaguicidas, los efectos de la lluvia ácida, etc. e integra junto a otros organismos nacionales el Polo Tecnológico Constituyente S.A.

Por último, como integrante del Sistema de Ciencia, Tecnología e Innovación, lleva a cabo trabajos de investigación y desarrollo, actividades académicas en cooperación con otros organismos del país y del exterior, y con diferentes universidades.

El mantenimiento de las capacidades del Instituto se lleva a cabo con los fondos provenientes Tesoro Nacional, recursos con afectación específica y con los obtenidos a través de Unidades de Vinculación, dentro de la normativa establecida por la Ley N° 23.877 de Promoción y Fomento de la Innovación Tecnológica.

Los principales objetivos que se propone llevar a cabo en el año 2004 son los siguientes:

- Incorporar nuevos proyectos destinados a satisfacer necesidades de las Fuerzas Armadas, participando además en las actividades relacionadas con la provisión para la Defensa y la sistematización y normalización de materiales de las Fuerzas para su accionar conjunto.
- Incrementar las vinculaciones con otros organismos de ciencia y tecnología a través de convenios como el recientemente celebrado con la Agencia Nacional de Promoción Científica y Tecnológica, para la promoción de actividades del área de informática, dedicadas a: seguridad informática aplicada a redes y sistemas aplicados; sistemas de simulación para adiestramiento de grupos en situaciones de crisis; desarrollo de software y hardware para aplicaciones en simuladores y entrenadores; y desarrollo de redes privadas comunitarias.
- Fortalecer las relaciones con la comunidad a través de convenios de cooperación con otros organismos, para prestar asesoramiento y asistencia técnica en áreas de especialización del Instituto que hacen al bienestar de la sociedad, tales como salud y medio ambiente.

- Continuar las acciones de acercamiento a la industria, a fin de incrementar las inversiones privadas en los desarrollos, transferir conocimientos y tecnologías, y relevar la disponibilidad en el país de capacidades orientadas a la provisión para la Defensa.
- Promover la participación del organismo, tanto a través de sus recursos humanos como de sus capacidades de laboratorios, en el dictado de cursos en forma conjunta con universidades y continuar con la realización de pasantías y la dirección de trabajos de tesis por investigadores del Instituto.
- Continuar con las actividades académicas entre las que se pueden mencionar el dictado de la Maestría "Control de Plagas y su Impacto Ambiental" y la carrera de especialización "Evaluación de contaminación ambiental y su riesgo toxicológico", ambas en conjunto con la Universidad Nacional de General San Martín.
- Realizar actividades conjuntas con otros organismos de ciencia y tecnología y promover la firma de convenios de cooperación en el nivel internacional.

CREDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL (JURISDICCION)  
(en pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
<b>TOTAL</b>	<b>3.026.039.666</b>
<b>Gastos en Personal</b>	<b>2.374.582.568</b>
Personal Permanente	2.178.419.518
Personal Temporario	48.188.213
Servicios Extraordinarios	8.159.060
Asignaciones Familiares	58.780.103
Asistencia Social al Personal	80.132.954
Gabinete de autoridades superiores	902.720
<b>Bienes de Consumo</b>	<b>266.930.529</b>
Productos Alimenticios, Agropecuarios y Forestales	87.284.816
Textiles y Vestuario	12.271.218
Productos de Papel, Cartón e Impresos	6.109.970
Productos de Cuero y Caucho	1.614.777
Productos Químicos, Combustibles y Lubricantes	78.850.433
Productos de Minerales No Metálicos	1.216.568
Productos Metálicos	7.956.908
Minerales	163.859
Otros Bienes de Consumo	71.461.980
<b>Servicios No Personales</b>	<b>311.670.486</b>
Servicios Básicos	52.540.165
Alquileres y Derechos	7.670.236
Mantenimiento, Reparación y Limpieza	157.543.204
Servicios Técnicos y Profesionales	8.628.544
Servicios Comerciales y Financieros	15.533.341
Pasajes y Viáticos	55.051.761
Impuestos, Derechos, Tasas y Juicios	7.896.466
Otros Servicios	6.806.769
<b>Bienes de Uso</b>	<b>57.095.932</b>
Construcciones	5.387.000
Maquinaria y Equipo	17.481.119
Equipo Militar y de Seguridad	34.105.238
Libros, Revistas y Otros Elementos Coleccionables	48.400
Semovientes	30.000
Activos Intangibles	44.175
<b>Transferencias</b>	<b>8.593.151</b>
Transf. al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes	883.061
Transf. a Inst. Prov. y Mun. para Fin. Gastos Corrientes	130.000
Transferencias al Exterior	7.580.090
<b>Gastos Figurativos</b>	<b>7.167.000</b>
Gastos Fig. de la Adm. Nac. p/Transacciones Corrientes	7.089.000
Gastos Fig. de la Adm. Nac. P/Transacciones de Capital	78.000

## LISTADO DE PROGRAMAS Y CATEGORIAS EQUIVALENTES

CODIGO	DENOMINACION	UNIDAD EJECUTORA	CREDITO
<b>4520</b>	<b>Ministerio de Defensa</b>		<b>120.717.248</b>
01	Actividades Centrales		97.347.429
17	Desarrollo Tecnológico para la Defensa	CITEFA	15.326.069
98	Transferencias Varias		876.750
99	Contribuciones Fig. a Organismos Descentralizados		7.167.000
<b>4521</b>	<b>Estado Mayor General del Ejército</b>		<b>1.284.755.461</b>
16	Capacidad Operacional del Estado Mayor General del Ejército	Subjefatura Estado Mayor General del Ejército	999.825.602
17	Formación y Capacitación	Jefatura III-Operaciones-Estado Mayor General del Ejército	199.382.226
18	Asistencia Sanitaria	Dirección de Bienestar	85.547.633
<b>4522</b>	<b>Estado Mayor General de la Armada</b>		<b>750.379.012</b>
16	Capacidad Operacional de la Armada	Estado Mayor General de la Armada	691.139.259
17	Sanidad Naval	Estado Mayor General de la Armada	21.103.917
18	Formación y Capacitación	Estado Mayor General de la Armada	32.542.732
19	Hidrografía Naval	Estado Mayor General de la Armada	5.593.104
<b>4523</b>	<b>Estado Mayor General de la Fuerza Aérea</b>		<b>798.775.689</b>
01	Actividad Central	Estado Mayor General de la Fuerza Aérea	144.892.127

CODIGO	DENOMINACION	UNIDAD EJECUTORA	CREDITO
16	Capacidad Operacional de la Fuerza Aérea	Estado Mayor General de la Fuerza Aérea	434.899.089
17	Transporte Aéreo de Fomento	Estado Mayor General de la Fuerza Aérea	10.122.635
18	Apoyo a la Actividad Aérea Nacional	Estado Mayor General de la Fuerza Aérea	98.513.765
19	Asistencia Sanitaria de la Fuerza Aérea	Estado Mayor General de la Fuerza Aérea	36.012.814
20	Capacitación y Formación de la Fuerza Aérea	Estado Mayor General de la Fuerza Aérea	74.335.259
<b>4524</b>	<b>Estado Mayor Conjunto de las Fuerzas Armadas</b>		<b>71.412.256</b>
16	Planeamiento Militar Conjunto	Estado Mayor Conjunto de las Fuerzas Armadas	35.640.660
17	Fuerzas de Paz	Estado Mayor Conjunto de las Fuerzas Armadas	35.771.596
<b>TOTAL</b>			<b>3.026.039.666</b>

JURISDICCION 45-20

MINISTERIO DE DEFENSA

CREDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL (SUBJURISDICCION)

(en pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
<b>TOTAL</b>	<b>120.717.248</b>
<b>Gastos en Personal</b>	<b>29.316.184</b>
Personal Permanente	14.364.173
Personal Temporario	12.878.009
Servicios Extraordinarios	458.435
Asignaciones Familiares	188.290
Asistencia Social al Personal	524.557
Gabinete de autoridades superiores	902.720
<b>Bienes de Consumo</b>	<b>1.358.000</b>
Productos Alimenticios, Agropecuarios y Forestales	292.000
Textiles y Vestuario	65.400
Productos de Papel, Cartón e Impresos	269.000
Productos de Cuero y Caucho	23.100
Productos Químicos, Combustibles y Lubricantes	116.100
Productos de Minerales No Metálicos	31.500
Productos Metálicos	54.900
Minerales	20.500
Otros Bienes de Consumo	485.500
<b>Servicios No Personales</b>	<b>65.702.814</b>
Servicios Básicos	2.216.000
Alquileres y Derechos	108.500
Mantenimiento, Reparación y Limpieza	55.747.089
Servicios Técnicos y Profesionales	443.500
Servicios Comerciales y Financieros	1.113.100
Pasajes y Viáticos	2.030.000
Impuestos, Derechos, Tasas y Juicios	1.071.525
Otros Servicios	2.973.100
<b>Bienes de Uso</b>	<b>16.166.500</b>
Maquinaria y Equipo	581.500
Equipo Militar y de Seguridad	15.552.000
Libros, Revistas y Otros Elementos Coleccionables	30.000
Activos Intangibles	3.000



INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
<b>Transferencias</b>	<b>1.006.750</b>
Transf. al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes	264.000
Transf. a Inst. Prov. y Mun. para Fin. Gastos Corrientes	130.000
Transferencias al Exterior	612.750
<b>Gastos Figurativos</b>	<b>7.167.000</b>
Gastos Fig. de la Adm. Nac. p/Transacciones Corrientes	7.089.000
Gastos Fig. de la Adm. Nac. P/Transacciones de Capital	78.000

CREDITOS POR PROGRAMA  
(en pesos)

PROGRAMA	IMPORTE
<b>TOTAL</b>	<b>120.717.248</b>
Actividades Centrales	97.347.429
Desarrollo Tecnológico para la Defensa	15.326.069
Transferencias Varias	876.750
Contribuciones Fig. a Organismos Descentralizados	7.167.000

RECURSOS HUMANOS  
TOTAL

TOTALES	CARGOS			HORAS DE CATEDRA		
	TOTAL	PERM.	TEMP.	TOTAL	PERM.	TEMP.
ADMINISTRACION CENTRAL	1.033	674	359	493	0	493

**CATEGORIA 01**  
**ACTIVIDADES CENTRALES**

---

**RECURSOS HUMANOS**

CARGO O CATEGORIA	CANTIDAD DE	
	CARGOS	HORAS DE CATEDRA
<b>PERSONAL PERMANENTE</b>		
<b>AUTORIDADES SUPERIORES DEL PODER EJECUTIVO NACIONAL</b>		
Subtotal Escalafón	4	
<b>FUNCIONARIOS FUERA DE NIVEL</b>		
Subtotal Escalafón	47	
<b>PERSONAL DEL SINAPA DECRETO 993/91</b>		
Subtotal Escalafón	521	
<b>PERSONAL TEMPORARIO</b>		
<b>PERSONAL CONTRATADO</b>		
Subtotal Escalafón		493
<b>TOTAL PROGRAMA</b>	<b>572</b>	<b>493</b>

## LISTADO DE ACTIVIDADES CENTRALES

CODIGO	DENOMINACION	UNIDAD EJECUTORA	CREDITO
01	Conducción de la Política de Defensa Nacional	Unidad Ministro	97.347.429
<b>TOTAL</b>			<b>97.347.429</b>

CREDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL  
(en pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
<b>TOTAL</b>	<b>97.347.429</b>
<b>Gastos en Personal</b>	<b>16.036.179</b>
Personal Permanente	12.475.274
Personal Temporario	1.812.460
Servicios Extraordinarios	458.435
Asignaciones Familiares	88.290
Asistencia Social al Personal	299.000
Gabinete de autoridades superiores	902.720
<b>Bienes de Consumo</b>	<b>896.000</b>
Productos Alimenticios, Agropecuarios y Forestales	243.000
Textiles y Vestuario	20.400
Productos de Papel, Cartón e Impresos	221.000
Productos de Cuero y Caucho	3.100
Productos Químicos, Combustibles y Lubricantes	41.100
Productos de Minerales No Metálicos	1.500
Productos Metálicos	4.900
Minerales	500
Otros Bienes de Consumo	360.500
<b>Servicios No Personales</b>	<b>64.406.750</b>
Servicios Básicos	1.750.000
Alquileres y Derechos	83.500
Mantenimiento, Reparación y Limpieza	55.280.089
Servicios Técnicos y Profesionales	303.500
Servicios Comerciales y Financieros	1.063.100
Pasajes y Viáticos	1.950.000
Impuestos, Derechos, Tasas y Juicios	1.010.461
Otros Servicios	2.966.100
<b>Bienes de Uso</b>	<b>15.878.500</b>
Maquinaria y Equipo	293.500
Equipo Militar y de Seguridad	15.552.000
Libros, Revistas y Otros Elementos Coleccionables	30.000
Activos Intangibles	3.000
<b>Transferencias</b>	<b>130.000</b>
Transf. a Inst. Prov. y Mun. para Fin. Gastos Corrientes	130.000

# PROGRAMA 17

## DESARROLLO TECNOLOGICO PARA LA DEFENSA

UNIDAD EJECUTORA  
CITEFA

---

### DESCRIPCION DEL PROGRAMA

Por medio de este programa se llevan a cabo actividades científicas y tecnológicas fundamentalmente orientadas a satisfacer las necesidades de las Fuerzas Armadas en lo referido a sistemas de armas, equipos militares y asesoramiento técnico. Las actividades realizadas permiten mantener su capacidad operativa, a través de la prolongación de la vida útil de materiales y equipos, su modernización, actualización y recuperación, a costos muy por debajo de los del mercado. Para ello, se desarrollan diferentes simuladores de sistemas de armas que permiten el entrenamiento del personal militar con mínimo costo de mantenimiento, así como diferentes servicios de ensayos, reparación y puesta a punto para una mayor operatividad de las Fuerzas.

El Instituto actúa, además, como organismo asesor del Ministerio de Defensa y de la Cancillería en temas técnicos referidos a convenios internacionales de control de armamentos o aspectos relacionados con la Defensa Nacional en el área de Convenios Internacionales, llevando a cabo las siguientes actividades:

- Interviene en la Comisión Nacional de Control de Exportaciones Sensitivas y Material Bélico (CONCESYMB), elaborando los correspondientes dictámenes técnicos.
- Participa como integrante de la Comisión Interministerial como autoridad nacional de la convención sobre la prohibición del desarrollo, la producción, el almacenamiento y el empleo de armas químicas y sobre su destrucción, para lo cual confecciona las declaraciones anuales ante la Organización para la Prohibición de Armas Químicas (OPAQ), habiendo elaborado una base de datos sobre la industria química, asesora a Cancillería y aporta especialistas para la reuniones internacionales que se llevan a cabo sobre esta temática.
- Asesora técnicamente a Cancillería en temas relacionados con la Convención sobre la prohibición del desarrollo, la producción y el almacenamiento de armas bacteriológicas y tóxicas y sobre su destrucción, confeccionando informes técnicos y aportando especialistas para reuniones internacionales; en temas relacionados con el Acuerdo Wassenaar, participa con especialistas en reuniones internacionales y lleva a cabo la

revisión de los anexos de material bélico y materiales y tecnología de uso dual del Decreto P.E.N N° 437/00; en las actividades relacionadas con el grupo Australia, formula, por ejemplo, las modificaciones a los listados de control a ser agregados a la legislación nacional y aporta especialistas para reuniones internacionales.

- Integra el grupo de trabajo del Ministerio de Defensa relacionado con la convención sobre la prohibición del empleo, almacenamiento, producción y transferencia de minas antipersonal y su destrucción.
- Aporta especialistas para las comisiones de las Naciones Unidas referidas a control de armamento.

Asimismo el Instituto lleva a cabo otras acciones, como estudios en toxicología, plagas e insecticidas, materiales, láseres, corrosión, sensores, etc., a través de subsidios de organismos nacionales e internacionales de ciencia y tecnología, teniendo cuatro centros conjuntos con el Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas (CONICET).

Se continúa con diversos desarrollos para empresas y trabajos de investigación en los siguientes temas: simuladores de tiro, sensores de gases, hormigón reforzado, láseres y sus aplicaciones, susceptibilidad y resistencia a insecticidas, innovación tecnológica en control químico de plagas, cáncer y consumo de alcohol, síntesis de materiales cerámicos, censado remoto por láser de interés atmosférico y otros.

Se llevan a cabo actividades de investigación y desarrollo en forma conjunta con otros organismos científico-tecnológicos, como la Comisión Nacional de Energía Atómica sobre sensores de película delgada, y la Comisión Nacional de Actividades Espaciales sobre antenas para satélites.

CITEFA contribuye a la formación de recursos humanos, a través de la dirección de tesis de grado, de postgrado y de doctorado de varias Universidades Nacionales, que se llevan a cabo en sus laboratorios. Se dicta la Maestría "Control de Plagas y su Impacto Ambiental" y la carrera de especialización "Evaluación de contaminación ambiental y su riesgo toxicológico". Se mantienen convenios de colaboración con distintas universidades y, dentro de este marco, se han iniciado tareas conjuntas a través de varios convenios con la Escuela Superior Técnica del Ejército sobre diferentes temáticas y con la Universidad Tecnológica Nacional para el desarrollo de proyectos, tales como el cohete sonda y actividades orientadas a la integración de las tareas docentes con la investigación científica y el desarrollo tecnológico.

CITEFA integra el Consejo Interinstitucional de Ciencia y Tecnología (CICYT), creado por Ley N° 25.467, como así también participa en las comisiones organizadas por la Secretaría de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva para el análisis de diversos temas.



Asimismo, presta servicios a la comunidad en diferentes ámbitos, entre los que pueden mencionarse:

- Asesoramiento toxicológico a organismos, tales como hospitales, Secretaría de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentos, Policía de la Provincia de Buenos Aires, Poder Judicial, municipalidades, etc.
- Actúa como órgano asesor para el control del *Aedes aegypti*, vector del dengue, en la Dirección de Epidemiología del Ministerio de Salud, y para el registro de plaguicidas de uso sanitario y doméstico
- Realiza asesoramiento y control de calidad de insecticidas adquiridos por el Servicio Nacional de Chagas.
- Participa en diferentes comités del IRAM.

Efectúa, además, desarrollos de tecnologías de carácter dual y presta numerosos servicios especializados para empresas privadas de las especiales capacidades con que se cuenta.

## METAS Y PRODUCCION BRUTA

DENOMINACION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
<b>METAS:</b>		
Investigaciones	Investigación Realizada	25

## RECURSOS HUMANOS

CARGO O CATEGORIA	CANTIDAD DE	
	CARGOS	HORAS DE CATEDRA

PERSONAL PERMANENTE

PERSONAL DEL SINAPA DECRETO 993/91  
 Subtotal Escalafón

102

PERSONAL TEMPORARIO

PERSONAL CIENTIFICO DE LAS FUERZAS  
 ARMADAS  
 Subtotal Escalafón

359

TOTAL PROGRAMA

461

## LISTADO DE ACTIVIDADES ESPECIFICAS

CODIGO	DENOMINACION	UNIDAD EJECUTORA	CREDITO
01	Conducción y Administración	CITEFA	14.526.069
02	Investigación y Desarrollo	CITEFA	800.000
<b>TOTAL</b>			<b>15.326.069</b>

CREDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL  
(en pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
<b>TOTAL</b>	<b>15.326.069</b>
<b>Gastos en Personal</b>	<b>13.280.005</b>
Personal Permanente	1.888.899
Personal Temporario	11.065.549
Asignaciones Familiares	100.000
Asistencia Social al Personal	225.557
<b>Bienes de Consumo</b>	<b>462.000</b>
Productos Alimenticios, Agropecuarios y Forestales	49.000
Textiles y Vestuario	45.000
Productos de Papel, Cartón e Impresos	48.000
Productos de Cuero y Caucho	20.000
Productos Químicos, Combustibles y Lubricantes	75.000
Productos de Minerales No Metálicos	30.000
Productos Metálicos	50.000
Minerales	20.000
Otros Bienes de Consumo	125.000
<b>Servicios No Personales</b>	<b>1.296.064</b>
Servicios Básicos	466.000
Alquileres y Derechos	25.000
Mantenimiento, Reparación y Limpieza	467.000
Servicios Técnicos y Profesionales	140.000
Servicios Comerciales y Financieros	50.000
Pasajes y Viáticos	80.000
Impuestos, Derechos, Tasas y Juicios	61.064
Otros Servicios	7.000
<b>Bienes de Uso</b>	<b>288.000</b>
Maquinaria y Equipo	288.000

## OTRAS CATEGORIAS PRESUPUESTARIAS 98 TRANSFERENCIAS VARIAS

---

Este programa incluye las asignaciones y pago de cuotas que corresponden a actividades vinculadas al Ministerio, como así también las que trascienden a su esfera, a fin de su inserción en cuestiones relevantes para otros organismos nacionales.

Dentro de las tareas vinculadas cabe mencionar la asignación de fondos al Círculo Militar, destinada al mantenimiento de su Biblioteca y el Museo de Armas de la Nación, como así también a la participación del personal de las Fuerzas Armadas en torneos y actividades deportivas internacionales, para lo cual se mantiene la afiliación en el Consejo Internacional del Deporte Militar (C.I.S.M.) y en la Unión Deportiva Militar Sudamericana (U.M.S.A.).

Con respecto a las acciones que trascienden a su esfera, cabe expresar que el Ministerio de Defensa interviene, coordinadamente con la Cancillería, en la formulación de convenios de cooperación internacional en los que el sector sea parte y, dentro de esta cooperación, tiene a su cargo la transferencia de la cuota anual que el país debe abonar por estar afiliado a la Organización Marítima Internacional (O.M.I.), cuya efectivización es seguida con justeza por el Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto, atento la importancia que asigna a la presencia argentina en ese organismo internacional.

CREDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL  
(en pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
<b>TOTAL</b>	<b>876.750</b>
<b>Transferencias</b>	<b>876.750</b>
Transf. al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes	264.000
Transferencias al Exterior	612.750

**OTRAS CATEGORIAS PRESUPUESTARIAS 99**  
**CONTRIBUCIONES A ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS**

CREDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL  
(en pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
<b>TOTAL</b>	<b>7.167.000</b>
<b>Gastos Figurativos</b>	<b>7.167.000</b>
Gastos Fig. de la Adm. Nac. p/Transacciones Corrientes	7.089.000
Gastos Fig. de la Adm. Nac. P/Transacciones de Capital	78.000



## JURISDICCION 45-21

### ESTADO MAYOR GENERAL DEL EJERCITO

---

#### CREDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL (SUBJURISDICCION)

(en pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
<b>TOTAL</b>	<b>1.284.755.461</b>
<b>Gastos en Personal</b>	<b>1.110.028.159</b>
Personal Permanente	1.024.592.310
Personal Temporario	16.632.655
Servicios Extraordinarios	503.041
Asignaciones Familiares	31.294.312
Asistencia Social al Personal	37.005.841
<b>Bienes de Consumo</b>	<b>89.515.008</b>
Productos Alimenticios, Agropecuarios y Forestales	45.422.014
Textiles y Vestuario	6.327.942
Productos de Papel, Cartón e Impresos	3.103.426
Productos de Cuero y Caucho	128.998
Productos Químicos, Combustibles y Lubricantes	16.047.123
Productos de Minerales No Metálicos	599.980
Productos Metálicos	3.569.375
Minerales	49.927
Otros Bienes de Consumo	14.266.223
<b>Servicios No Personales</b>	<b>70.828.251</b>
Servicios Básicos	19.682.609
Alquileres y Derechos	680.638
Mantenimiento, Reparación y Limpieza	30.432.654
Servicios Técnicos y Profesionales	1.800.722
Servicios Comerciales y Financieros	3.058.865
Pasajes y Viáticos	8.343.610
Impuestos, Derechos, Tasas y Juicios	5.383.365
Otros Servicios	1.445.788
<b>Bienes de Uso</b>	<b>13.837.982</b>
Maquinaria y Equipo	9.199.106
Equipo Militar y de Seguridad	4.580.476
Libros, Revistas y Otros Elementos Coleccionables	18.400
Semovientes	30.000
Activos Intangibles	10.000

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
<b>Transferencias</b> Transf. al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes	<b>546.061</b> 546.061

CREDITOS POR PROGRAMA  
(en pesos)

PROGRAMA	IMPORTE
<b>TOTAL</b>	<b>1.284.755.461</b>
Capacidad Operacional del Estado Mayor General del Ejército	999.825.602
Formación y Capacitación	199.382.226
Asistencia Sanitaria	85.547.633

RECURSOS HUMANOS  
TOTAL

TOTALES	CARGOS			HORAS DE CATEDRA		
	TOTAL	PERM.	TEMP.	TOTAL	PERM.	TEMP.
ADMINISTRACION CENTRAL	50.896	50.443	453	23.455	8.880	14.575

**PROGRAMA 16**  
**CAPACIDAD OPERACIONAL DEL ESTADO MAYOR GENERAL DEL**  
**EJERCITO**

**UNIDAD EJECUTORA**  
**SUBJEFATURA ESTADO MAYOR GENERAL DEL EJERCITO**

---

**DESCRIPCION DEL PROGRAMA**

Este programa se relaciona básicamente con la política de Defensa del Gobierno Nacional, a fin de disponer de un Instrumento Militar Terrestre con una capacidad operacional que le permita cumplir adecuadamente con la misión que le sea impuesta.

Mediante su desarrollo, permite:

- Aprestar, en forma exclusiva, los medios correspondientes a las Organizaciones Básicas Activas del Cuadro de Organización del Ejército e instrumentar medidas para evitar el deterioro de aquéllas que no sean alistadas.
- Adiestrar y entrenar limitadamente a las Organizaciones del Ejército, incluyendo la ejecución de ejercicios específicos, conjuntos y combinados.
- Mantener y recuperar, con limitaciones, la aptitud operativa de los sistemas de armas y los stocks de munición (de Instrucción y Operacional) requeridos por las Organizaciones Básicas Activas.
- Proporcionar, con limitaciones, el apoyo aéreo, de transporte, de construcciones, y de informática y comunicaciones, requerido por la Fuerza.
- Desarrollar las evaluaciones e inspecciones necesarias para apreciar el estado operacional de la Fuerza e introducir las modificaciones que sean requeridas.
- Desarrollar proyectos de investigación y evaluaciones técnicas para mantener actualizado el nivel tecnológico de la Institución.
- Desarrollar las actividades de reclutamiento, a fin de disponer de los efectivos de Cuadros y Soldados Voluntarios que se necesiten para cubrir las plantas de personal aprobadas.

- Llevar a cabo actividades referentes a la planificación y ejecución limitada de ejercitaciones de la Reserva y actualizar constantemente la información que se relacione con la misma.
- Mantener la participación de la Fuerza en misiones multinacionales de mantenimiento de la paz.
- Participar en el apoyo a la comunidad en caso de desastres naturales.
- Participar en la ejecución de operaciones destinadas a preservar los recursos naturales y el medio ambiente.
- Satisfacer requerimientos de apoyo a la lucha contra el narcoterrorismo.
- Apoyar a la actividad Antártica Nacional, capacitando al personal de la Institución que participa en aquella.

## METAS Y PRODUCCION BRUTA

DENOMINACION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
<b>METAS:</b>		
Adiestramiento de Secciones Militares	Sección Adiestrada	1.325
Proyecto Tecnológico Militar Ejecutado	Proyecto de Investigación	1

## RECURSOS HUMANOS

CARGO O CATEGORIA	CANTIDAD DE	
	CARGOS	HORAS DE CATEDRA
PERSONAL PERMANENTE		
PERSONAL CIVIL DE LAS FUERZAS ARMADAS		
Subtotal Escalafón	3.156	
PERSONAL MILITAR DE LAS FUERZAS ARMADAS		
Subtotal Escalafón	35.845	
PERSONAL DOCENTE CIVIL DE LAS FUERZAS ARMADAS		
Subtotal Escalafón	5	457
PERSONAL TEMPORARIO		
PERSONAL CIVIL DE LAS FUERZAS ARMADAS		
Subtotal Escalafón	248	
PERSONAL DOCENTE CIVIL DE LAS FUERZAS ARMADAS		
Subtotal Escalafón	9	1.539
PERSONAL PERMANENTE EN EL EXTERIOR		
PERSONAL MILITAR DE LAS FUERZAS ARMADAS		
Subtotal Escalafón	86	
PERSONAL TEMPORARIO EN EL EXTERIOR		
PERSONAL CIVIL DE LAS FUERZAS ARMADAS		
Subtotal Escalafón	36	



CARGO O CATEGORIA	CANTIDAD DE	
	CARGOS	HORAS DE CATEDRA

TOTAL PROGRAMA	39.385	1.996
----------------	--------	-------

## LISTADO DE ACTIVIDADES ESPECIFICAS

CODIGO	DENOMINACION	UNIDAD EJECUTORA	CREDITO
01	Apoyo a la Capacidad Operacional	Subjefatura Estado Mayor General del Ejército	942.238.736
02	Adiestramiento	Subjefatura Estado Mayor General del Ejército	723.810
03	Gastos de Inteligencia	Subjefatura Estado Mayor General del Ejército	56.863.056
<b>TOTAL</b>			<b>999.825.602</b>

CREDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL  
(en pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
<b>TOTAL</b>	<b>999.825.602</b>
<b>Gastos en Personal</b>	<b>863.884.031</b>
Personal Permanente	805.370.876
Personal Temporario	6.106.656
Servicios Extraordinarios	207.996
Asignaciones Familiares	27.270.116
Asistencia Social al Personal	24.928.387
<b>Bienes de Consumo</b>	<b>64.759.240</b>
Productos Alimenticios, Agropecuarios y Forestales	35.119.541
Textiles y Vestuario	4.709.001
Productos de Papel, Cartón e Impresos	2.231.063
Productos de Cuero y Caucho	55.273
Productos Químicos, Combustibles y Lubricantes	10.154.959
Productos de Minerales No Metálicos	505.782
Productos Metálicos	3.391.683
Minerales	36.370
Otros Bienes de Consumo	8.555.568
<b>Servicios No Personales</b>	<b>57.672.765</b>
Servicios Básicos	16.442.006
Alquileres y Derechos	622.070
Mantenimiento, Reparación y Limpieza	25.479.744
Servicios Técnicos y Profesionales	1.348.403
Servicios Comerciales y Financieros	2.306.898
Pasajes y Viáticos	5.224.856
Impuestos, Derechos, Tasas y Juicios	5.368.205
Otros Servicios	880.583
<b>Bienes de Uso</b>	<b>13.509.566</b>
Maquinaria y Equipo	8.882.690
Equipo Militar y de Seguridad	4.580.476
Libros, Revistas y Otros Elementos Coleccionables	6.400
Semovientes	30.000
Activos Intangibles	10.000

**PROGRAMA 17**  
**FORMACION Y CAPACITACION**

**UNIDAD EJECUTORA**  
**JEFATURA III-OPERACIONES-ESTADO MAYOR GENERAL DEL**  
**EJERCITO**

---

**DESCRIPCION DEL PROGRAMA**

El Ejército por medio de su sistema educativo busca:

- Formar y perfeccionar al personal de Oficiales, Suboficiales, Cadetes y Aspirantes en aspectos relacionados con lo técnico profesional, lo operativo y la actualización teórica y tecnológica, a fin de adquirir conocimientos y destrezas para desempeñarse con eficiencia en las Organizaciones Militares que por su grado, cargo y/o función le corresponde integrar.
- Capacitar a los Soldados Voluntarios en un oficio, para asegurarles una vez finalizado su Servicio Militar, una adecuada reinserción en el medio civil.

Las actividades educativas incluyen:

- Cursos en el país: Cursos Regulares; Cursos Complementarios (Ambito Militar y Civil); Cursos conjuntos con otras Fuerzas Armadas.
- Cursos en el Exterior: Actividades de intercambio con otros Ejércitos; Elaboración de Doctrina y Publicación de Reglamento; Cursos de capacitación en oficios diversos para los Soldados Voluntarios; Desarrollo de ceremonias militares y ejecución de certámenes deportivos; Abastecimiento y mantenimiento de efectos correspondientes a todas las clases para los Institutos Militares; Apoyo de transporte y construcciones necesarios para el desarrollo de las tareas correspondientes al programa.

Además se desarrollan las siguientes capacitaciones:

- Ingeniería y cursos de post-grado en la Escuela Superior Técnica (Para Civiles y Militares).
- Cursos de post-grado en la Escuela Superior de Guerra para Profesionales.
- Estudios Universitarios con acuerdo entre Universidades.

- Estudios de Nivel Secundario en seis Liceos Militares.

El Ejército continúa desarrollando el Sistema de Educación a distancia, que permitirá aumentar la capacitación del personal con un significativo ahorro de recursos.

Este programa se encuentra relacionado con los otros programas de la Fuerza, en particular con el programa Capacidad Operacional, pues capacita al personal para el desempeño con idoneidad.

## METAS Y PRODUCCION BRUTA

DENOMINACION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
<b>METAS:</b>		
Capacitación de Oficiales	Oficial Capacitado	1.880
Capacitación de Suboficiales	Suboficial Capacitado	1.736
Formación Oficiales, Especialidad y Servicio	Egresado	79
Formación de Oficiales	Egresado	212
Formación de Suboficiales	Egresado	463
Formación de Suboficiales, Perfeccionamiento p/Soldados Voluntarios	Egresado	321
Formación de Subtenientes de Reserva	Egresado	132
<b>PROD.BRUTAS:</b>		
Formación de Oficiales	Cadete	1.317
Formación de Suboficiales	Cursante	1.141
Formación de Subtenientes de Reserva	Liceísta	971

## RECURSOS HUMANOS

CARGO O CATEGORIA	CANTIDAD DE	
	CARGOS	HORAS DE CATEDRA
PERSONAL PERMANENTE		
PERSONAL CIVIL DE LAS FUERZAS ARMADAS		
Subtotal Escalafón	958	
PERSONAL MILITAR DE LAS FUERZAS ARMADAS		
Subtotal Escalafón	6.833	
PERSONAL DOCENTE CIVIL DE LAS FUERZAS ARMADAS		
Subtotal Escalafón	331	8.423
PERSONAL TEMPORARIO		
PERSONAL DOCENTE CIVIL DE LAS FUERZAS ARMADAS		
Subtotal Escalafón	134	13.036
TOTAL PROGRAMA	8.256	21.459

CREDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL  
(en pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
<b>TOTAL</b>	<b>199.382.226</b>
<b>Gastos en Personal</b>	<b>176.326.021</b>
Personal Permanente	156.814.954
Personal Temporario	10.317.258
Servicios Extraordinarios	159.474
Asignaciones Familiares	2.728.376
Asistencia Social al Personal	6.305.959
<b>Bienes de Consumo</b>	<b>14.593.794</b>
Productos Alimenticios, Agropecuarios y Forestales	9.022.221
Textiles y Vestuario	1.577.621
Productos de Papel, Cartón e Impresos	584.589
Productos de Cuero y Caucho	50.217
Productos Químicos, Combustibles y Lubricantes	1.537.577
Productos de Minerales No Metálicos	69.488
Productos Metálicos	90.655
Minerales	11.387
Otros Bienes de Consumo	1.650.039
<b>Servicios No Personales</b>	<b>7.587.934</b>
Servicios Básicos	1.549.075
Alquileres y Derechos	55.368
Mantenimiento, Reparación y Limpieza	1.907.650
Servicios Técnicos y Profesionales	238.919
Servicios Comerciales y Financieros	494.927
Pasajes y Viáticos	2.779.630
Impuestos, Derechos, Tasas y Juicios	15.160
Otros Servicios	547.205
<b>Bienes de Uso</b>	<b>328.416</b>
Maquinaria y Equipo	316.416
Libros, Revistas y Otros Elementos Coleccionables	12.000
<b>Transferencias</b>	<b>546.061</b>
Transf. al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes	546.061



## PROGRAMA 18 ASISTENCIA SANITARIA

### UNIDAD EJECUTORA DIRECCION DE BIENESTAR

---

#### DESCRIPCION DEL PROGRAMA

El Ejército, por medio de este programa, desarrolla las acciones necesarias para mantener y recuperar la salud psicofísica del personal de Oficiales, Suboficiales y Soldados; además subsidiariamente apoya con sus medios a la comunidad, cuando las circunstancias así lo exigen.

Este programa trasciende el ámbito institucional, ya que contempla también el desarrollo de la revisión médica general de los ciudadanos que deseen incorporarse a los Institutos Militares y al Servicio Militar Voluntario, tanto al ingresar como al abandonar la Fuerza. Estas actividades relacionadas con la salud, son desarrolladas en los Hospitales Militares y otros elementos de la Sanidad Militar que la Fuerza posee distribuidos en el país.

Por este programa se mantiene el funcionamiento de los sistemas de medicina preventiva, atención médica, evacuación y hospitalización del personal de la Fuerza y le otorga especial énfasis al mantenimiento de la aparatología de la Sanidad Militar.

Incluye la ejecución de las tareas de transporte sanitario y de construcciones necesarias para mantener y mejorar la infraestructura sanitaria. Asimismo, se tiende a incrementar los horarios de atención en los Hospitales Militares, con el objetivo de producir ingresos que contribuyan a solventar los costos fijos de funcionamiento y posibilitar el reequipamiento hospitalario.

El programa de Salud, se relaciona con los programas de Capacidad Operacional y Educación, mediante el apoyo que les brinda con la atención sanitaria del personal de la Institución, con la instrumentación de residencias médicas asociadas a la Facultad de Medicina de la Universidad de Buenos Aires y con el funcionamiento de la Unidad Docente Hospitalaria del Hospital Militar Central. En el interior del país el programa se relaciona con las prestaciones médicas provinciales y municipales tales como campañas de vacunación, revisión odontológica y otras prestaciones.

## METAS Y PRODUCCION BRUTA

DENOMINACION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
<b>METAS:</b>		
Atención de Pacientes Ambulatorios	Consulta Médica	665.000
Atención de Pacientes Internados	Egreso	14.200
Exámenes Médicos a Aspirantes	Reconocimiento Médico	16.286
Exámenes Médicos del Personal Militar	Reconocimiento Médico	8.500

## RECURSOS HUMANOS

CARGO O CATEGORIA	CANTIDAD DE	
	CARGOS	HORAS DE CATEDRA
PERSONAL PERMANENTE		
PERSONAL CIVIL DE LAS FUERZAS ARMADAS		
Subtotal Escalafón	1.962	
PERSONAL MILITAR DE LAS FUERZAS ARMADAS		
Subtotal Escalafón	1.267	
PERSONAL TEMPORARIO		
PERSONAL CIVIL DE LAS FUERZAS ARMADAS		
Subtotal Escalafón	26	
TOTAL PROGRAMA	3.255	

CREDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL  
(en pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
<b>TOTAL</b>	<b>85.547.633</b>
<b>Gastos en Personal</b>	<b>69.818.107</b>
Personal Permanente	62.406.480
Personal Temporario	208.741
Servicios Extraordinarios	135.571
Asignaciones Familiares	1.295.820
Asistencia Social al Personal	5.771.495
<b>Bienes de Consumo</b>	<b>10.161.974</b>
Productos Alimenticios, Agropecuarios y Forestales	1.280.252
Textiles y Vestuario	41.320
Productos de Papel, Cartón e Impresos	287.774
Productos de Cuero y Caucho	23.508
Productos Químicos, Combustibles y Lubricantes	4.354.587
Productos de Minerales No Metálicos	24.710
Productos Metálicos	87.037
Minerales	2.170
Otros Bienes de Consumo	4.060.616
<b>Servicios No Personales</b>	<b>5.567.552</b>
Servicios Básicos	1.691.528
Alquileres y Derechos	3.200
Mantenimiento, Reparación y Limpieza	3.045.260
Servicios Técnicos y Profesionales	213.400
Servicios Comerciales y Financieros	257.040
Pasajes y Viáticos	339.124
Otros Servicios	18.000

## JURISDICCION 45-22

### ESTADO MAYOR GENERAL DE LA ARMADA

#### CREDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL (SUBJURISDICCION) (en pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
<b>TOTAL</b>	<b>750.379.012</b>
<b>Gastos en Personal</b>	<b>630.949.925</b>
Personal Permanente	584.276.096
Personal Temporario	10.336.729
Servicios Extraordinarios	4.197.015
Asignaciones Familiares	14.710.920
Asistencia Social al Personal	17.429.165
<b>Bienes de Consumo</b>	<b>67.215.000</b>
Productos Alimenticios, Agropecuarios y Forestales	11.951.876
Textiles y Vestuario	2.919.112
Productos de Papel, Cartón e Impresos	692.690
Productos de Cuero y Caucho	182.373
Productos Químicos, Combustibles y Lubricantes	22.519.554
Productos de Minerales No Metálicos	342.661
Productos Metálicos	3.832.014
Minerales	24.858
Otros Bienes de Consumo	24.749.862
<b>Servicios No Personales</b>	<b>37.583.087</b>
Servicios Básicos	11.845.609
Alquileres y Derechos	3.158.692
Mantenimiento, Reparación y Limpieza	17.695.020
Servicios Técnicos y Profesionales	886.309
Servicios Comerciales y Financieros	1.089.367
Pasajes y Viáticos	2.129.626
Impuestos, Derechos, Tasas y Juicios	603.927
Otros Servicios	174.537
<b>Bienes de Uso</b>	<b>14.558.000</b>
Construcciones	5.387.000
Equipo Militar y de Seguridad	9.171.000
<b>Transferencias</b>	<b>73.000</b>
Transf. al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes	73.000

CREDITOS POR PROGRAMA  
(en pesos)

PROGRAMA	IMPORTE
<b>TOTAL</b>	<b>750.379.012</b>
Capacidad Operacional de la Armada	691.139.259
Sanidad Naval	21.103.917
Formación y Capacitación	32.542.732
Hidrografía Naval	5.593.104

RECURSOS HUMANOS  
TOTAL

TOTALES	CARGOS			HORAS DE CATEDRA		
	TOTAL	PERM.	TEMP.	TOTAL	PERM.	TEMP.
ADMINISTRACION CENTRAL	26.589	26.338	251	23.317	23.317	0

# PROGRAMA 16 CAPACIDAD OPERACIONAL DE LA ARMADA

## UNIDAD EJECUTORA ESTADO MAYOR GENERAL DE LA ARMADA

---

### DESCRIPCION DEL PROGRAMA

La ejecución de operaciones navales, es esencial al cumplimiento de la misión de la Armada, tanto en el aspecto de alistamiento para la defensa, como a la protección de los intereses marítimos de la Nación, siendo ambas competencias prioritarias de la Institución.

La protección de los intereses marítimos de la Nación comprende la vigilancia y el control sobre los espacios fluviales y marítimos nacionales de interés nacional, para contribuir a asegurar la soberanía de la Nación, la conservación y uso adecuado de sus recursos, el mantenimiento del orden jurídico y la preservación de la vida humana, bienes y medio ambiente. El espacio de interés se extiende más allá del límite de la zona económica exclusiva, en todo lo atinente al cumplimiento de los tratados, convenios y acuerdos internacionales y al mantenimiento de los derechos y obligaciones de la Nación.

El alistamiento para la defensa se orienta a satisfacer los requerimientos de la Estrategia Nacional. Su producto final está representado por un sistema de unidades navales, sus bases, el apoyo logístico fijo y móvil y los órganos de comando, control, comunicaciones e inteligencia, adiestrados tanto en el aspecto específico naval como en el conjunto, listos para ser utilizados cuando la estrategia militar a cargo del Ejecutivo Nacional así lo disponga. Esto implica mantener un adecuado nivel de actividad, mediante ejercitaciones continuas y programadas que permitan la utilización segura y efectiva de los medios a disposición de la Defensa.

El desarrollo de acciones en apoyo de la política exterior de la Nación, se ejerce, particularmente, en lo que se refiere a:

- La participación en operaciones de mantenimiento de paz, coaliciones multinacionales en el marco de las Naciones Unidas, de ayuda humanitaria y proyección del medio ambiente.
- El ejercicio de medidas de confianza mutua para afianzar la seguridad regional, mediante ejercitaciones combinadas y otras actividades de integración con los países de la región.



- La intervención y coordinación en convenios internacionales como el Tratado de Paz y Amistad con la República de Chile y los Acuerdos de Madrid con relación a las Islas Malvinas.
- El transporte marítimo para la defensa y fomento de los puertos del sur. La estructura de sostén logístico móvil permite ejecutar estas tareas de apoyo a las operaciones.
- El apoyo logístico a la actividad antártica y reabastecimiento de las bases y refugios antárticos, en virtud de lo establecido en la Ley N° 18.513 y el Decreto N° 207/03.

Asimismo se lleva a cabo el desarrollo de acciones en apoyo de la comunidad, particularmente, en lo que se refiere a:

- La participación en cursos, planeamientos y/o coordinaciones con el Sistema Federal de Emergencia y/o con organizaciones de protección civil provinciales y municipales en la prevención y/o mitigación de catástrofes.
- La participación en operaciones de ayuda humanitaria y protección del medio ambiente ante catástrofes naturales o antrópicas.

En cuanto a la relación con otros programas, existe una íntima relación con los programas Sanidad Naval y Formación y Capacitación Naval, por ser precisamente el elemento humano el medio más valioso para la ejecución de las operaciones. Asimismo, la estructura logística propia de éste programa, será utilizada dentro de sus capacidades para el apoyo del resto de las actividades de la Institución.

## METAS Y PRODUCCION BRUTA

DENOMINACION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
<b>METAS:</b>		
Conducción Casos Búsqueda y Rescate	Caso	896
Control Aéreo de los Espacios Marítimos y Fluviales	Hora de Vuelo	4.200
Control de los Espacios Marítimos e Hidrovía	Días/Buque	1.100
Presencia Buques en Puerto	Día en Puerto	90

## RECURSOS HUMANOS

CARGO O CATEGORIA	CANTIDAD DE	
	CARGOS	HORAS DE CATEDRA
PERSONAL PERMANENTE		
FUNCIONARIOS FUERA DE NIVEL		
Subtotal Escalafón	7	
PERSONAL CIVIL DE LAS FUERZAS ARMADAS		
Subtotal Escalafón	4.534	
PERSONAL MILITAR DE LAS FUERZAS ARMADAS		
Subtotal Escalafón	19.324	
PERSONAL DE LA POLICIA DE ESTABLECIMIENTOS NAVALES		
Subtotal Escalafón	202	
PERSONAL TEMPORARIO		
PERSONAL CIENTIFICO DE LAS FUERZAS ARMADAS		
Subtotal Escalafón	87	
PERSONAL CONTRATADO SERV. TRANSPORTES NAVALES		
Subtotal Escalafón	100	
PERSONAL TEMPORARIO DE LAS FF. AA.		
Subtotal Escalafón		
PERSONAL PERMANENTE EN EL EXTERIOR		
PERSONAL MILITAR DE LAS FUERZAS ARMADAS		
Subtotal Escalafón	74	

CARGO O CATEGORIA	CANTIDAD DE	
	CARGOS	HORAS DE CATEDRA

PERSONAL TEMPORARIO EN EL EXTERIOR

PERSONAL CIVIL DE LAS FUERZAS  
ARMADAS

Subtotal Escalafón	64
--------------------	----

TOTAL PROGRAMA	24.392
----------------	--------

## LISTADO DE ACTIVIDADES ESPECIFICAS Y PROYECTOS

CODIGO	DENOMINACION	UNIDAD EJECUTORA	CREDITO
<b>Actividades:</b>			
01	Operaciones Navales	Estado Mayor General de la Armada	677.642.596
02	Gastos de Inteligencia	Estado Mayor General de la Armada	13.396.663
<b>Proyectos:</b>			
04	Recuperación muelle sudeste Base Naval Puerto Belgrano	Estado Mayor General de la Armada	100.000
<b>TOTAL</b>			<b>691.139.259</b>

CREDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL  
(en pesos)

INCISO – PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
<b>TOTAL</b>	<b>691.139.259</b>
<b>Gastos en Personal</b>	<b>588.460.074</b>
Personal Permanente	542.700.865
Personal Temporario	10.336.729
Servicios Extraordinarios	4.197.015
Asignaciones Familiares	13.796.300
Asistencia Social al Personal	17.429.165
<b>Bienes de Consumo</b>	<b>59.442.655</b>
Productos Alimenticios, Agropecuarios y Forestales	8.028.287
Textiles y Vestuario	2.776.461
Productos de Papel, Cartón e Impresos	523.064
Productos de Cuero y Caucho	177.974
Productos Químicos, Combustibles y Lubricantes	20.662.117
Productos de Minerales No Metálicos	313.890
Productos Metálicos	3.637.981
Minerales	15.126
Otros Bienes de Consumo	23.307.755
<b>Servicios No Personales</b>	<b>33.965.530</b>
Servicios Básicos	10.458.110
Alquileres y Derechos	3.065.638
Mantenimiento, Reparación y Limpieza	16.412.362
Servicios Técnicos y Profesionales	331.694
Servicios Comerciales y Financieros	974.226
Pasajes y Viáticos	1.957.513
Impuestos, Derechos, Tasas y Juicios	602.627
Otros Servicios	163.360
<b>Bienes de Uso</b>	<b>9.271.000</b>
Construcciones	100.000
Equipo Militar y de Seguridad	9.171.000

# PROGRAMA 17 SANIDAD NAVAL

## UNIDAD EJECUTORA ESTADO MAYOR GENERAL DE LA ARMADA

---

### DESCRIPCION DEL PROGRAMA

La Sanidad Naval es responsable de determinar y mantener la aptitud psicofísica del personal militar de la Armada, la asistencia médica integral de los damnificados por accidentes de trabajo y enfermedades profesionales y el apoyo sanitario a las operaciones militares.

El efecto de esta actividad, trasciende el marco institucional, permitiendo el relevamiento sanitario parcial de la población tanto en los exámenes médicos para la incorporación del personal de marinería voluntario o el ingreso a los institutos de formación militar e ingreso del personal civil.

Este cometido se cumple a través de los Hospitales Navales de Ushuaia, Puerto Belgrano, y el Hospital Naval Pedro Mallo. Atienden al personal militar en actividad y mediante el empleo de su capacidad remanente, prestan atención a los afiliados a la Dirección de Salud y Acción Social de la Armada (constituidos por el personal civil de la institución en actividad y jubilados, personal de la Prefectura Naval, personal de empresas estatales relacionadas con el quehacer marítimo, personal naval retirado y pensionado y familiares del personal militar y de los citados previamente)

Las enfermerías navales completan el sistema sanitario de la Armada, atendiendo al personal de los destinos y efectuando las aptitudes psicofísicas correspondientes. Las camas disponibles en el sistema suman 650, puede habilitar en caso de emergencia hasta 900 camas.

El Hospital Naval Pedro Mallo cuenta con servicios de cirugía de alta complejidad, en el último año ha efectuado 7.600 cirugías, de los cuales 33 han sido trasplantes de médula ósea. Todos los hospitales navales cuentan con servicio de cámara hiperbárica.

Participes de la actividad sanitaria nacional, los hospitales siempre han sido escuela de residentes médicos, diversas especialidades técnicas y Escuelas de Enfermería. El Hospital Naval Pedro Mallo, asociado a la Facultad de Medicina de la Universidad de Buenos Aires, es uno de los cuatro hospitales seleccionados para la prueba piloto de la nueva carrera

de medicina y diversos cursos de postgrado, contribuyendo eficazmente a la formación médica del país, como así también, integra el Sistema de Defensa Civil y recepción de heridos por catástrofes o accidentes radiantes (Reactores nucleares) .

Por otra parte, los Hospitales Navales Puerto Belgrano y Ushuaia tienen la responsabilidad en todo aquello correspondiente a la Sanidad en Combate y algunas especialidades médicas militares y establece coordinaciones de apoyo a la defensa civil del área ante contingencias de emergencias.

La Dirección de Sanidad Naval implementa el Plan Anual de Vacunación y de prevención sanitaria por medio de campañas de salud tanto para la institución como para la comunidad.



## METAS Y PRODUCCION BRUTA

DENOMINACION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
<b>METAS:</b>		
Atención de Pacientes Ambulatorios	Consulta Médica	610.000
Atención de Pacientes Internados	Egreso	21.000
Exámenes Médicos del Personal Civil	Reconocimiento Médico	7.000
Exámenes Médicos del Personal Militar	Reconocimiento Médico	11.800
Inmunizaciones y Tratamientos Preventivos	Dosis Aplicada	14.000

## RECURSOS HUMANOS

CARGO O CATEGORIA	CANTIDAD DE	
	CARGOS	HORAS DE CATEDRA

PERSONAL PERMANENTE

PERSONAL CIVIL DE LAS FUERZAS  
ARMADAS

Subtotal Escalafón 1.387

TOTAL PROGRAMA 1.387

CREDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL  
(en pesos)

INCISO – PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
<b>TOTAL</b>	<b>21.103.917</b>
<b>Gastos en Personal</b>	<b>19.412.494</b>
Personal Permanente	18.880.684
Asignaciones Familiares	531.810
<b>Bienes de Consumo</b>	<b>980.047</b>
Productos Alimenticios, Agropecuarios y Forestales	319.100
Textiles y Vestuario	76.887
Productos de Papel, Cartón e Impresos	9.307
Productos de Cuero y Caucho	2.209
Productos Químicos, Combustibles y Lubricantes	497.847
Productos de Minerales No Metálicos	5.554
Productos Metálicos	26.767
Minerales	1.155
Otros Bienes de Consumo	41.221
<b>Servicios No Personales</b>	<b>711.376</b>
Servicios Básicos	90.427
Alquileres y Derechos	700
Mantenimiento, Reparación y Limpieza	114.219
Servicios Técnicos y Profesionales	483.000
Pasajes y Viáticos	23.030

# PROGRAMA 18 FORMACION Y CAPACITACION

## UNIDAD EJECUTORA ESTADO MAYOR GENERAL DE LA ARMADA

---

### DESCRIPCION DEL PROGRAMA

La evolución de la tecnología y de modernas ideas en todos los ámbitos de la actividad humana plantea la necesidad de que los medios humanos que habrán de ejercer la conducción, operación y mantenimiento de las organizaciones y medios de la Armada, sean preparados de manera adecuada para lograr la eficacia y eficiencia de las operaciones, requisitos básicos e indispensables para que la institución logre su finalidad específica.

El objetivo prioritario de este programa es alcanzar una sólida formación del personal militar y civil brindándole escalonadamente los conocimientos esenciales para cada nivel, adecuando el sistema de formación, selección, reclutamiento e instrucción del personal militar para mejorar los porcentajes de egreso a efectos de optimizar la aplicación de los recursos.

Se reconoce la importancia de una efectiva complementación en el Sistema Educativo Nacional, para lo cual en el ámbito de la enseñanza el Instituto Universitario Naval continuará promoviendo actividades comunes entre alumnos de distintas carreras, con Universidades Nacionales, Provinciales y Privadas.

Por otra parte, el Instituto Universitario Naval ha logrado la acreditación de sus cursos de Posgrado ante la Comisión Nacional de Evaluación Externa, con el objeto de brindar un nivel de excelencia en los mismos.

Para las actividades que demandan conocimientos específicos de otras profesiones, los estudios se cursan en Universidades del Sistema Nacional (Ingeniería Electrónica, Naval, Aeronáutica y Sistemas, Satelital e Informática) .

**Subsistema para la Formación y Perfeccionamiento del Personal Superior:**

Procura la formación universitaria del Oficial Naval, a la vez que la investigación científica y técnica en el campo de las ciencias y las artes del ámbito naval y marítimo. Sobre la base de las tres escuelas fundamentales para la formación del Oficial, la Armada ha estructurado el Instituto Universitario Naval con las unidades académicas: Escuela Naval

Militar, Escuela de Oficiales de la Armada y Escuela de Guerra Naval, estando incorporadas también como unidades académicas, la Escuela Nacional de Náutica y la Escuela de Ciencias del Mar. Es de particular importancia la adaptación de los diferentes Ciclos Educativos y Planes de Estudios a lo establecido en las Leyes N° 24.195-Ley Federal de Educación y N° 24.521-Ley de Educación Superior en proceso de ejecución.

Este subsistema contempla también los cursos de integración, para aquellas personas que habiendo obtenido un título universitario a través del Sistema Educativo Nacional deciden incorporarse a las filas de la Armada, como así también la formación de Aviadores Navales en la Escuela de Aviación Naval.

**Subsistema para la Formación y Perfeccionamiento del Personal Subalterno:**

Procura la formación profesional a la par que completar los estudios del ciclo secundario del Sistema Educativo Nacional. El subsistema está estructurado sobre la base de tres escuelas fundamentales: Escuela de Suboficiales de la Armada, Escuela de Infantería de Marina y Escuela de Aviación Naval, que brindan formación básica. Posteriormente se adquieren las capacitaciones y especializaciones requeridas por el servicio naval.

Además de los institutos referidos, la Armada cuenta con escuelas de capacitación, como las de Submarinos y Buceo, Operaciones, Armas, Máquinas, Electricidad, Electrónica y Control de Averías, etc.

**Subsistema Educativo para los Liceos Navales:**

Procura la formación de Oficiales de la Reserva Naval a la par que completa estudios correspondientes al nivel medio. Se continúa con el concepto de autogestión de estos Institutos.

**Subsistema Educativo de las Escuelas de la Marina Mercante:**

El sistema de formación y capacitación de los tripulantes de los buques y artefactos navales de matrícula nacional está instituido por Ley Nacional N° 22.392, en jurisdicción del Ministerio de Defensa - Estado Mayor General de la Armada -, correspondiendo a ésta su administración.

Este personal se forma en las escuelas dependientes de la Dirección de Educación Naval: Escuela Nacional de Náutica, Escuela Nacional Fluvial y Escuela Nacional de Pesca y otros institutos ajenos a su dependencia pero bajo su supervisión según lo señala la ley precedentemente citada.

La formación y capacitación se rige según la Ley de Navegación (Ley N° 20.094), el Reglamento de Formación y Capacitación de Personal Embarcado en la Marina Mercante

(REFOCAPEMM) y los convenios internacionales que comprometen a la Nación, poniendo especial énfasis en la Seguridad de la Navegación y la Vida Humana en el Mar.

La Escuela Nacional de Náutica está incorporada como unidad académica al Instituto Universitario Naval

La Armada concede particular interés a la formación de su personal, por considerar el elemento humano una pieza fundamental en el desarrollo institucional. En este aspecto, mantendrá su política de lograr el máximo nivel de excelencia en la enseñanza, como requisito imprescindible para optimizar la utilización de los recursos en el resto de las áreas.

En cuanto a las relaciones con otros programas, la Formación y Capacitación del Personal, mantiene relación con el resto de los programas dado que precisamente les provee los recursos humanos que requieren en cuanto a cantidad y calidad. Asimismo guardan vinculación con el Sistema Educativo Nacional, ya que complementa la enseñanza en los niveles correspondientes.

## METAS Y PRODUCCION BRUTA

DENOMINACION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
<b>METAS:</b>		
Capacitación de Oficiales	Oficial Capacitado	156
Capacitación de Suboficiales	Suboficial Capacitado	779
Formación Escuela Nacional Fluvial	Egresado	23
Formación Escuela Nacional de Náutica	Egresado	55
Formación Escuela Nacional de Pesca	Egresado	180
Formación Liceos Navales	Egresado	14
Formación de Oficiales	Egresado	70
Formación de Suboficiales	Egresado	431
Formación de Suboficiales Técnicos y Enfermeros	Egresado	172
<b>PROD.BRUTAS:</b>		
Formación de Oficiales	Cursante	448
Formación de Suboficiales Técnicos y Enfermeros	Cursante	358
Instrucción Cadetes Liceos Navales	Cursante	156
Instrucción de Oficiales Escuela Nacional de Náutica	Cursante	165
Instrucción Alumnos Escuela Nacional Fluvial	Cursante	148

## RECURSOS HUMANOS

CARGO O CATEGORIA	CANTIDAD DE	
	CARGOS	HORAS DE CATEDRA
PERSONAL PERMANENTE		
PERSONAL CIVIL DE LAS FUERZAS ARMADAS		
Subtotal Escalafón	544	
PERSONAL DOCENTE CIVIL DE LAS FUERZAS ARMADAS		
Subtotal Escalafón	93	23.317
TOTAL PROGRAMA	637	23.317



## LISTADO DE ACTIVIDADES ESPECIFICAS Y PROYECTOS

CODIGO	DENOMINACION	UNIDAD EJECUTORA	CREDITO
<b>Actividades:</b>			
01	Formación y Capacitación	Estado Mayor General de la Armada	27.255.732
<b>Proyectos:</b>			
01	Escuela de Suboficiales de la Armada	No definida	5.287.000
<b>TOTAL</b>			<b>32.542.732</b>

CREDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL  
(en pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
<b>TOTAL</b>	<b>32.542.732</b>
<b>Gastos en Personal</b>	<b>20.010.864</b>
Personal Permanente	19.685.104
Asignaciones Familiares	325.760
<b>Bienes de Consumo</b>	<b>5.313.293</b>
Productos Alimenticios, Agropecuarios y Forestales	3.218.908
Textiles y Vestuario	48.922
Productos de Papel, Cartón e Impresos	121.650
Productos Químicos, Combustibles y Lubricantes	1.039.341
Productos de Minerales No Metálicos	20.814
Productos Metálicos	130.066
Otros Bienes de Consumo	733.592
<b>Servicios No Personales</b>	<b>1.858.575</b>
Servicios Básicos	1.077.072
Alquileres y Derechos	1.664
Mantenimiento, Reparación y Limpieza	673.339
Servicios Técnicos y Profesionales	24.000
Servicios Comerciales y Financieros	36.000
Pasajes y Viáticos	46.500
<b>Bienes de Uso</b>	<b>5.287.000</b>
Construcciones	5.287.000
<b>Transferencias</b>	<b>73.000</b>
Transf. al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes	73.000

# PROGRAMA 19 HIDROGRAFIA NAVAL

## UNIDAD EJECUTORA ESTADO MAYOR GENERAL DE LA ARMADA

---

### DESCRIPCION DEL PROGRAMA

La Nación Argentina como estado contratante del Convenio Internacional para la Seguridad de la Vida Humana en el Mar 1974 (SOLAS 74), aprobado por Ley Nacional N° 22.079, se obliga a producir y distribuir toda la información náutica necesaria para la seguridad de la navegación a través de su Servicio de Hidrografía Naval.

Asimismo dentro de las responsabilidades que tiene asignada la Armada Argentina, en virtud de la Ley N° 19.922 (Ley Hidrográfica), el Servicio de Hidrografía Naval cumple los objetivos citados en dicha ley los que se resumen de la siguiente forma:

- Proveer el servicio público de seguridad náutica en las zonas de interés nacional, brindando las ayudas necesarias a tal efecto. Básicamente se mantendrán las siguientes acciones elaborándose:
  - . Cartas Náuticas especiales.
  - . Derroteros.
  - . Lista de Faros y Señales Marítimas.
  - . Lista de Radioayudas a la Navegación.
  - . Tablas de Mareas.
  - . Almanaque Náutico.
  - . Transmisión de Señales Horarias y Frecuencias Patrón.
  - . Aviso a los Navegantes.
  - . Balizamiento Marítimo.
- Mantener el Servicio Público de la Hora Oficial (Decreto N° 1.792/83 del PEN).
- Proveer la información necesaria del factor geográfico de las áreas marítimas estratégicas, como así también las normas y elementos para las operaciones de la Armada.
- Tener a su cargo el estudio de la toponimia en las zonas de su jurisdicción.

- Ejecutar y promover estudios, exploraciones, trabajos e investigaciones sobre hidrografía, oceanografía, astronomía, meteorología, cartografía marítima, y otras ciencias relacionadas con las actividades marítimas que coadyuven al desarrollo económico y científico del país.
- Mantener los servicios de apoyo Meteorológico y Mareológico para las Operaciones Navales.
- Ejecutar las tareas para el relevamiento y delimitación de la plataforma continental.

Para el cumplimiento de sus obligaciones este Servicio mantiene estrecha relación con Organismos e Instituciones gubernamentales y privadas, nacionales e internacionales como la Organización Hidrográfica Internacional (OHI), Organización Marítima Intergubernamental (OMI), Comisión Oceanográfica Intergubernamental (COI), Organización Meteorológica Mundial (OMM), Asociación Internacional de Señalización Marítima (AISM), National Oceanic and Atmospheric Administration (NOAA), Instituto Geográfico Militar (IGM), Servicio Meteorológico Nacional (SMN), y otras más.

Este programa se relaciona con el programa Capacidad Operacional de la Armada, en tanto sus productos intermedios conforman insumos para:

- El apoyo a las operaciones navales y a las operaciones antárticas, mediante el relevamiento de variables del ambiente del Mar Argentino de vital importancia para la navegación y operaciones específicas de guerra en el mar.
- Obtención y distribución de materiales, equipos e instrumental náutico, hidrográfico, meteorológico y de control ambiental para los buques de la Armada.

## METAS Y PRODUCCION BRUTA

DENOMINACION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
<b>METAS:</b>		
Apoyo Meteorológico Marina	Pronóstico	18.000
Asesoramiento Náutico	Estudio Elaborado	560
Avisos a Navegantes	Boletín	42.000
Campañas Hidrográficas de Apoyo General	Día de Navegación	67
Edición de Cartas y Publicaciones Náuticas	Edición	27
Servicio Alerta Crecida Río de la Plata	Pronóstico	1.800
Servicio Público de Balizamiento Marítimo	Señal Mantenido	508
Servicio Público de la Hora Oficial y Frecuencias Patrones	Señal Emitida	3.241.296
Sumarios Administrativos por Accidentes	Peritaje Realizado	180

## RECURSOS HUMANOS

CARGO O CATEGORIA	CANTIDAD DE	
	CARGOS	HORAS DE CATEDRA

PERSONAL PERMANENTE

PERSONAL CIVIL DE LAS FUERZAS  
ARMADAS

Subtotal Escalafón 173

TOTAL PROGRAMA 173

CREDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL  
(en pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
<b>TOTAL</b>	<b>5.593.104</b>
<b>Gastos en Personal</b>	<b>3.066.493</b>
Personal Permanente	3.009.443
Asignaciones Familiares	57.050
<b>Bienes de Consumo</b>	<b>1.479.005</b>
Productos Alimenticios, Agropecuarios y Forestales	385.581
Textiles y Vestuario	16.842
Productos de Papel, Cartón e Impresos	38.669
Productos de Cuero y Caucho	2.190
Productos Químicos, Combustibles y Lubricantes	320.249
Productos de Minerales No Metálicos	2.403
Productos Metálicos	37.200
Minerales	8.577
Otros Bienes de Consumo	667.294
<b>Servicios No Personales</b>	<b>1.047.606</b>
Servicios Básicos	220.000
Alquileres y Derechos	90.690
Mantenimiento, Reparación y Limpieza	495.100
Servicios Técnicos y Profesionales	47.615
Servicios Comerciales y Financieros	79.141
Pasajes y Viáticos	102.583
Impuestos, Derechos, Tasas y Juicios	1.300
Otros Servicios	11.177

## JURISDICCION 45-23

### ESTADO MAYOR GENERAL DE LA FUERZA AEREA

#### CREDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL (SUBJURISDICCION) (en pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
<b>TOTAL</b>	<b>798.775.689</b>
<b>Gastos en Personal</b>	<b>600.713.300</b>
Personal Permanente	552.118.035
Personal Temporario	7.893.872
Servicios Extraordinarios	3.000.569
Asignaciones Familiares	12.572.801
Asistencia Social al Personal	25.128.023
<b>Bienes de Consumo</b>	<b>79.948.022</b>
Productos Alimenticios, Agropecuarios y Forestales	12.850.397
Textiles y Vestuario	1.873.009
Productos de Papel, Cartón e Impresos	1.641.347
Productos de Cuero y Caucho	1.233.869
Productos Químicos, Combustibles y Lubricantes	38.596.526
Productos de Minerales No Metálicos	121.046
Productos Metálicos	356.409
Minerales	14.222
Otros Bienes de Consumo	23.261.197
<b>Servicios No Personales</b>	<b>98.682.577</b>
Servicios Básicos	17.821.145
Alquileres y Derechos	3.094.016
Mantenimiento, Reparación y Limpieza	44.555.184
Servicios Técnicos y Profesionales	5.194.568
Servicios Comerciales y Financieros	9.986.949
Pasajes y Viáticos	16.026.653
Impuestos, Derechos, Tasas y Juicios	818.778
Otros Servicios	1.185.284
<b>Bienes de Uso</b>	<b>12.464.450</b>
Maquinaria y Equipo	7.631.513
Equipo Militar y de Seguridad	4.801.762
Activos Intangibles	31.175
<b>Transferencias</b>	<b>6.967.340</b>
Transferencias al Exterior	6.967.340



CREDITOS POR PROGRAMA  
(en pesos)

PROGRAMA	IMPORTE
<b>TOTAL</b>	<b>798.775.689</b>
Actividad Central	144.892.127
Capacidad Operacional de la Fuerza Aérea	434.899.089
Transporte Aéreo de Fomento	10.122.635
Apoyo a la Actividad Aérea Nacional	98.513.765
Asistencia Sanitaria de la Fuerza Aérea	36.012.814
Capacitación y Formación de la Fuerza Aérea	74.335.259

RECURSOS HUMANOS  
TOTAL

TOTALES	CARGOS			HORAS DE CATEDRA		
	TOTAL	PERM.	TEMP.	TOTAL	PERM.	TEMP.
ADMINISTRACION CENTRAL	23.630	23.370	260	21.272	16.211	5.061

**CATEGORIA 01**  
**ACTIVIDAD CENTRAL**

**UNIDAD EJECUTORA**  
**ESTADO MAYOR GENERAL DE LA FUERZA AEREA**

---

RECURSOS HUMANOS

CARGO O CATEGORIA	CANTIDAD DE	
	CARGOS	HORAS DE CATEDRA
PERSONAL PERMANENTE		
PERSONAL CIVIL DE LAS FUERZAS ARMADAS		
Subtotal Escalafón	1.056	
PERSONAL MILITAR DE LAS FUERZAS ARMADAS		
Subtotal Escalafón	1.771	
PERSONAL CIVIL DE INTELIGENCIA DE S.I.D.E. Y FF.AA		
Subtotal Escalafón	543	
PERSONAL DEL CONSEJO NACIONAL DE INVESTIG. CIENTIFICAS Y TECNICAS		
Subtotal Escalafón	4	
PERSONAL TEMPORARIO		
PERSONAL CIVIL DE LAS FUERZAS ARMADAS		
Subtotal Escalafón	47	
PERSONAL PERMANENTE EN EL EXTERIOR		

CARGO O CATEGORIA	CANTIDAD DE	
	CARGOS	HORAS DE CATEDRA

PERSONAL MILITAR DE LAS FUERZAS  
ARMADAS

Subtotal Escalafón 93

PERSONAL TEMPORARIO EN EL EXTERIOR

PERSONAL CIVIL DE LAS FUERZAS  
ARMADAS

Subtotal Escalafón 41

TOTAL PROGRAMA 3.555

## LISTADO DE ACTIVIDADES CENTRALES

CODIGO	DENOMINACION	UNIDAD EJECUTORA	CREDITO
01	Dirección y Conducción	Estado Mayor General de la Fuerza Aérea	119.842.411
02	Gestión Económico - Financiera	Estado Mayor General de la Fuerza Aérea	6.297.260
03	Gastos de Inteligencia	Estado Mayor General de la Fuerza Aérea	18.752.456
<b>TOTAL</b>			<b>144.892.127</b>

CREDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL  
(en pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
<b>TOTAL</b>	<b>144.892.127</b>
<b>Gastos en Personal</b>	<b>126.025.486</b>
Personal Permanente	109.364.570
Personal Temporario	3.391.704
Servicios Extraordinarios	196.370
Asignaciones Familiares	1.386.301
Asistencia Social al Personal	11.686.541
<b>Bienes de Consumo</b>	<b>3.519.913</b>
Productos Alimenticios, Agropecuarios y Forestales	1.731.328
Textiles y Vestuario	10.592
Productos de Papel, Cartón e Impresos	425.269
Productos de Cuero y Caucho	23.802
Productos Químicos, Combustibles y Lubricantes	463.091
Productos de Minerales No Metálicos	29.508
Productos Metálicos	30.075
Minerales	1.532
Otros Bienes de Consumo	804.716
<b>Servicios No Personales</b>	<b>15.260.428</b>
Servicios Básicos	3.114.030
Alquileres y Derechos	639.668
Mantenimiento, Reparación y Limpieza	4.348.992
Servicios Técnicos y Profesionales	347.854
Servicios Comerciales y Financieros	2.288.759
Pasajes y Viáticos	3.414.503
Impuestos, Derechos, Tasas y Juicios	669.378
Otros Servicios	437.244
<b>Bienes de Uso</b>	<b>86.300</b>
Maquinaria y Equipo	86.300

# PROGRAMA 16 CAPACIDAD OPERACIONAL DE LA FUERZA AEREA

## UNIDAD EJECUTORA ESTADO MAYOR GENERAL DE LA FUERZA AEREA

---

### DESCRIPCION DEL PROGRAMA

Por este programa, a través de sus dos actividades -operaciones aéreas y apoyo y mantenimiento a la capacidad operacional- se deben cumplir con las responsabilidades específicas y conjuntas, en lo que hace a generar capacidad de disuasión para preservar los intereses vitales de la nación ante posibles amenazas.

A tal efecto se deben ejecutar las operaciones aeroespaciales y conducir el adiestramiento de los medios operativos, el apoyo técnico y sostén logístico para satisfacer las necesidades emergentes del planeamiento estratégico militar.

Asimismo, planifica y conduce en lo referente a material aéreo, terrestre, intendencia y servicios no personales, dirigiendo el desarrollo de los medios y procedimientos que se ordenen, participando en la definición de los sistemas de armas a incorporar e interviniendo en la formación y actualización de personal técnico.

En tal sentido se prevé para el presente ejercicio el cumplimiento de los siguientes objetivos:

- Continuar con la instrucción y el adiestramiento de las tripulaciones, realizando los cursos de estandarización de procedimientos para aviadores de combate, de transporte y de helicópteros (CEPAC, CEPAT, CEPACH).
- Apoyar el esfuerzo de mantenimiento mayor y menor del Sistema de Armas A4-AR que es responsabilidad de esta fuerza, como así también el desarrollo de las tareas de verificación técnica, operativas, funcionales y de precisión del software del sistema integrado de navegación y ataque del Avión A4-AR.
- Realizar el adiestramiento de las tripulaciones en simuladores de vuelo en el país y en el extranjero a efectos de cumplir con las reglamentaciones internas e internacionales de manera de estar en capacidad de realizar vuelos de cabotaje, regionales e internacionales, transporte de pasajeros y carga, operaciones conjuntas con fuerzas armadas de otros países, en niveles óptimos de seguridad.

- Completar aspectos del programa de soporte logístico del Avión LA-63 Pampa no contemplados por los contratos 3 y 4, suscriptos entre el Ministerio de Defensa y la empresa Lockheed Martin Aircraft S.A.(LMAASA), en lo relativo a las estaciones de plan de misión y los ensayos de homologación de armamento; sostener la provisión de municiones, armamento y pirotecnia de asientos eyectables.
- Continuar con el desarrollo de proyectos que mejoren la capacidad operativa de los sistemas de armas y aumenten la seguridad en el uso de los medios de combate, especialmente aquellos que corresponden al área de armamento aerolanzable, reabastecimiento en vuelo y guerra electrónica.
- Continuar con la eliminación de sustancias explosivas y/u obsoletas.
- Brindar apoyo al mantenimiento mayor de helicópteros BELL UH-1H para satisfacer las necesidades logísticas de ese material aéreo que atiende la Fuerza Aérea.
- Apoyar la producción de sistemas, subsistemas o componentes de uso aeronáutico, desarrollados con la intervención de la industria local.
- Continuar con el adiestramiento y perfeccionamiento de personal para desempeñar funciones en la Antártida, lucha contra el fuego y de la especialidad de aerofotografía, como así también para actuar en misiones de paz ONU (Casco Blancos y Azules) en cumplimiento de objetivos políticos específicos.
- Conducir el desarrollo del sistema integrado de información logística.
- Mantener las acciones tendientes a mejorar la capacidad operativa, las cuales se encuentran dentro de un marco de austeridad y racionalización de los recursos con el objeto de lograr una mayor economía, eficiencia y eficacia en la utilización de los mismos, para que las horas de vuelo se cumplimenten en calidad y cantidad.



## METAS Y PRODUCCION BRUTA

DENOMINACION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
<b>METAS:</b>		
Mantenimiento de Aeronaves en Servicio	Hora de Mantenimiento	311.442
Plan de Actividad Aérea	Hora de Vuelo	35.000

## RECURSOS HUMANOS

CARGO O CATEGORIA	CANTIDAD DE	
	CARGOS	HORAS DE CATEDRA
PERSONAL PERMANENTE		
PERSONAL CIVIL DE LAS FUERZAS ARMADAS		
Subtotal Escalafón	2.185	
PERSONAL DEL SINAPA DECRETO 993/91		
Subtotal Escalafón	1	
PERSONAL MILITAR DE LAS FUERZAS ARMADAS		
Subtotal Escalafón	9.176	
PERSONAL DE LA POLICIA AERONAUTICA DE LA FUERZA AEREA		
Subtotal Escalafón	1.834	
PERSONAL DEL CONSEJO NACIONAL DE INVESTIG. CIENTIFICAS Y TECNICAS		
Subtotal Escalafón	11	
PERSONAL TEMPORARIO		
PERSONAL CIVIL DE LAS FUERZAS ARMADAS		
Subtotal Escalafón	66	
TOTAL PROGRAMA	13.273	

## LISTADO DE ACTIVIDADES ESPECIFICAS

CODIGO	DENOMINACION	UNIDAD EJECUTORA	CREDITO
01	Operaciones Aéreas	Estado Mayor General de la Fuerza Aérea	166.822.821
02	Apoyo y Mantenimiento a la Capacidad Operacional	Estado Mayor General de la Fuerza Aérea	268.076.268
<b>TOTAL</b>			<b>434.899.089</b>

CREDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL  
(en pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
<b>TOTAL</b>	<b>434.899.089</b>
<b>Gastos en Personal</b>	<b>339.383.322</b>
Personal Permanente	322.809.169
Personal Temporario	529.788
Servicios Extraordinarios	1.071.699
Asignaciones Familiares	8.308.560
Asistencia Social al Personal	6.664.106
<b>Bienes de Consumo</b>	<b>53.957.394</b>
Productos Alimenticios, Agropecuarios y Forestales	4.025.997
Textiles y Vestuario	1.748.446
Productos de Papel, Cartón e Impresos	607.777
Productos de Cuero y Caucho	947.369
Productos Químicos, Combustibles y Lubricantes	29.044.025
Productos de Minerales No Metálicos	32.573
Productos Metálicos	149.041
Minerales	3.705
Otros Bienes de Consumo	17.398.461
<b>Servicios No Personales</b>	<b>36.756.611</b>
Servicios Básicos	4.835.201
Alquileres y Derechos	11.621
Mantenimiento, Reparación y Limpieza	20.185.945
Servicios Técnicos y Profesionales	403.391
Servicios Comerciales y Financieros	6.575.411
Pasajes y Viáticos	4.685.242
Impuestos, Derechos, Tasas y Juicios	49.800
Otros Servicios	10.000
<b>Bienes de Uso</b>	<b>4.801.762</b>
Equipo Militar y de Seguridad	4.801.762

**PROGRAMA 17**  
**TRANSPORTE AEREO DE FOMENTO**

**UNIDAD EJECUTORA**  
**ESTADO MAYOR GENERAL DE LA FUERZA AEREA**

---

**DESCRIPCION DEL PROGRAMA**

El objetivo de este programa es fomentar rutas de transporte aéreo de interés para la nación y en menor medida, el desarrollo de rutas comerciales de transporte de pasajeros y carga. A través de ello se cumple con el principio de subsidiariedad del estado de asistir socialmente a sus habitantes radicados en poblaciones de difícil acceso o en zonas inhóspitas del país, particularmente de la Patagonia, reduciendo de esta manera el aislamiento que por motivos geográficos los afecta.

La actividad de este programa abarca dos acciones: vuelos regulares de fomento ajustados a las frecuencias programadas con sus variaciones estacionales y vuelos comerciales, utilizándose para ello las capacidades remanentes disponibles, atendiendo eventuales necesidades de transporte de pasajeros derivados del abandono de ciertas rutas por los operadores privados que las explotan.

Asimismo, tiene como objetivo desarrollar el transporte de carga doméstica regional e internacional; siendo además una de sus principales funciones, el traslado del personal que cumple misiones de paz en las Naciones Unidas. Es importante destacar que esta actividad no coliciona con intereses privados que tratan al transporte de carga como "marginal", siguiendo igual temperamento con el transporte de pasajeros.

La aparición de operadores privados motivaron reestructuraciones administrativas y operativas (reducción de personal, restricción de gastos, modificaciones al programa de vuelo, variaciones en las frecuencias) debiendo concentrar los esfuerzos hacia los sectores de mayor demanda de la actividad.

**METAS Y PRODUCCION BRUTA**

DENOMINACION

UNIDAD DE MEDIDA

CANTIDAD

DENOMINACION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
<b>METAS:</b>		
Transporte de Carga	Tonelada	1.772
Transporte de Pasajeros en Rutas Aéreas de Fomento	Pasajero	36.592

## RECURSOS HUMANOS

CARGO O CATEGORIA	CANTIDAD DE	
	CARGOS	HORAS DE CATEDRA
PERSONAL PERMANENTE		
PERSONAL CIVIL DE LAS FUERZAS ARMADAS		
Subtotal Escalafón	99	
PERSONAL TEMPORARIO		
PERSONAL CIVIL DE LAS FUERZAS ARMADAS		
Subtotal Escalafón	1	
TOTAL PROGRAMA	100	

## LISTADO DE ACTIVIDADES ESPECIFICAS

CODIGO	DENOMINACION	UNIDAD EJECUTORA	CREDITO
01	Vuelos Regulares de Fomento	Estado Mayor General de la Fuerza Aérea	3.215.025
02	Vuelos Comerciales	Estado Mayor General de la Fuerza Aérea	6.907.610
<b>TOTAL</b>			<b>10.122.635</b>



CREDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL  
(en pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
<b>TOTAL</b>	<b>10.122.635</b>
<b>Gastos en Personal</b>	<b>1.327.895</b>
Personal Permanente	1.090.049
Personal Temporario	6.436
Asignaciones Familiares	105.560
Asistencia Social al Personal	125.850
<b>Bienes de Consumo</b>	<b>5.782.649</b>
Productos Alimenticios, Agropecuarios y Forestales	166.175
Textiles y Vestuario	52.836
Productos de Papel, Cartón e Impresos	114.085
Productos de Cuero y Caucho	37.269
Productos Químicos, Combustibles y Lubricantes	3.801.082
Productos de Minerales No Metálicos	9.413
Productos Metálicos	55.862
Minerales	4.143
Otros Bienes de Consumo	1.541.784
<b>Servicios No Personales</b>	<b>2.735.163</b>
Servicios Básicos	295.368
Alquileres y Derechos	82.050
Mantenimiento, Reparación y Limpieza	1.717.677
Servicios Técnicos y Profesionales	150.586
Servicios Comerciales y Financieros	309.288
Pasajes y Viáticos	112.892
Impuestos, Derechos, Tasas y Juicios	33.470
Otros Servicios	33.832
<b>Bienes de Uso</b>	<b>276.928</b>
Maquinaria y Equipo	245.753
Activos Intangibles	31.175

**PROGRAMA 18**  
**APOYO A LA ACTIVIDAD AEREA NACIONAL**

**UNIDAD EJECUTORA**  
**ESTADO MAYOR GENERAL DE LA FUERZA AEREA**

---

**DESCRIPCION DEL PROGRAMA**

El Comando de Regiones Aéreas es el organismo cuya responsabilidad es la de conducir los servicios de tránsito aéreo, comunicaciones aeronáuticas, meteorología, registro y habilitación de aeronaves y del personal aeronavegante, y prevención e investigación de accidentes en jurisdicción nacional, aplicando la legislación vigente derivada de convenios internacionales que la República Argentina a suscripto y a su vez es un estado miembro.

Para ejercer tales responsabilidades es necesario contar con órganos que interactúen coordinada y homogéneamente agrupados. El Comando de Regiones Aéreas cuenta para ello con el apoyo de organismos que dependen de él y por lo específico de su actividad se organizan en distintas direcciones, servicios, centros de instrucción e institutos, los cuales contribuyen a la misión readecuada, según lo determinado por el Decreto N° 375/97.

Los objetivos que se plantean alcanzar durante el ejercicio 2004 son los siguientes:

- Continuar con la fijación de las normas necesarias de circulación aérea, habilitación de aeropuertos, aeronaves (tanto nacionales como extranjeras), talleres, fábricas de material aeronáutico y personal aeronavegante (ya sea pilotos, auxiliares y técnicos).
- Realizar en forma permanente relevamientos, actualización de información, confección y publicación de cartografía aérea de carácter oficial.
- Proseguir con la capacitación, habilitación y actualización del personal que brinda servicios de protección al vuelo (controladores, operadores de redes de comunicaciones, radaristas, meteorólogos, pronosticadores, técnicos de mantenimiento de equipos vinculados).
- Continuar con el suministro de la información meteorológica oficial en la República Argentina, a través del servicio meteorológico nacional, operando y manteniendo las redes nacionales de estaciones meteorológicas, hidrometeorológicas, agrometeorológicas, geofísicas y centros de procesamiento de datos.

- Realizar las investigaciones de los accidentes de aviación ocurridos, estableciendo sus causas y proponiendo la divulgación en el ámbito de medidas de prevención.
- Sostener el poder de policía en el aeroespacio y jurisdicción territorial, actuando además en forma activa en la lucha contra el narcotráfico, contrabando y terrorismo, garantizando a los pasajeros y usuarios del sistema aerocomercial la seguridad operacional y el control de actos ilícitos, para lograr un alto porcentaje de confiabilidad en el empleo de aeronaves.
- Proyectar, ejecutar y fiscalizar los proyectos y las obras de infraestructura aeronáutica.
- Mantener actualizado el Registro Nacional de Aeronaves.
- Ejecutar el plan de verificación de las radioayudas, realizar enlaces y establecer los vínculos necesarios, radioeléctricos, telefónicos, satelitales y de operación de radioayudas.
- Contribuir a preservar el medio ambiente.
- Coordinar con el Organismo Regulador del Sistema Nacional de Aeropuertos todas las acciones tendientes a unificar la aplicación del Decreto N° 375/97.
- Mantener la participación activa en organismos internacionales rectores de la actividad aérea mundial (Organización Aviación Civil Internacional-OACI, Comisión Latinoamericana Aviación Civil-CLAC, Organización Meteorológica Mundial-OMM, Programa Naciones Unidas para el Desarrollo-PNUD) atento a la dinámica de la misma, contribuyendo a la capacitación y desarrollo en áreas operativas, técnico-administrativas y legales.
- Otorgar las licencias, habilitaciones y certificados de competencia en funciones aeronáuticas civiles.
- Implementar la actualización, modernización y mantenimiento preventivo y correctivo de los medios materiales que hacen a la seguridad y servicios de protección al vuelo, ajustado a los tiempos que corren.
- Continuar con el desarrollo de la tecnología de radares, a través de convenios y/o acuerdos de cooperación con organizaciones nacionales.

Todas las funciones y responsabilidades precedentemente detalladas, contribuyen a la misión de este programa y están a cargo de las distintas unidades operativas y administrativas dispersas en todo el país.

## METAS Y PRODUCCION BRUTA

DENOMINACION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
<b>METAS:</b>		
Capacitación Personal Técnico Aeronavegante	Técnico Capacitado	372
Capacitación al Personal Operativo en Aeropuertos y Aeródromos	Técnico Capacitado	1.091
Habilitación de Aeronaves y Talleres	Habilitación	4.183
Habilitación de Aeródromos Públicos y Privados	Habilitación	14
Investigación Accidentes Aéreos	Caso Investigado	95
Licencias y Habilitaciones al Personal Aeronavegante	Habilitación	7.863
Publicaciones de Uso Aeronáutico	Publicación	7.900
Servicio de Meteorología a Nivel Nacional	Pronóstico	54.020
Servicio de Protección al Vuelo y Ayuda a la Aeronavegación	Movimiento de Aeronave	600.860
Vuelo de Verificación	Vuelo	420

## RECURSOS HUMANOS

CARGO O CATEGORIA	CANTIDAD DE	
	CARGOS	HORAS DE CATEDRA
PERSONAL PERMANENTE		
PERSONAL CIVIL DE LAS FUERZAS ARMADAS		
Subtotal Escalafón	1.629	
PERSONAL DEL SINAPA DECRETO 993/91		
Subtotal Escalafón	1	
PERSONAL DOCENTE CIVIL DE LAS FUERZAS ARMADAS		
Subtotal Escalafón		3.681
PERSONAL DEL CONSEJO NACIONAL DE INVESTIG.CIENTIFICAS Y TECNICAS		
Subtotal Escalafón	12	
PERSONAL TEMPORARIO		
PERSONAL CIVIL DE LAS FUERZAS ARMADAS		
Subtotal Escalafón	13	
PERSONAL DOCENTE CIVIL DE LAS FUERZAS ARMADAS		
Subtotal Escalafón		1.161
PERSONAL TEMPORARIO EN EL EXTERIOR		
PERSONAL CIVIL DE LAS FUERZAS ARMADAS		
Subtotal Escalafón	1	
TOTAL PROGRAMA	1.656	4.842

CREDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL  
(en pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
<b>TOTAL</b>	<b>98.513.765</b>
<b>Gastos en Personal</b>	<b>38.394.105</b>
Personal Permanente	31.270.557
Personal Temporario	1.033.519
Servicios Extraordinarios	1.288.225
Asignaciones Familiares	570.310
Asistencia Social al Personal	4.231.494
<b>Bienes de Consumo</b>	<b>10.478.523</b>
Productos Alimenticios, Agropecuarios y Forestales	2.718.980
Textiles y Vestuario	55.935
Productos de Papel, Cartón e Impresos	379.016
Productos de Cuero y Caucho	196.079
Productos Químicos, Combustibles y Lubricantes	3.766.265
Productos de Minerales No Metálicos	41.952
Productos Metálicos	113.931
Minerales	4.842
Otros Bienes de Consumo	3.201.523
<b>Servicios No Personales</b>	<b>35.549.197</b>
Servicios Básicos	8.498.285
Alquileres y Derechos	2.355.927
Mantenimiento, Reparación y Limpieza	16.479.389
Servicios Técnicos y Profesionales	3.155.545
Servicios Comerciales y Financieros	684.564
Pasajes y Viáticos	3.625.082
Impuestos, Derechos, Tasas y Juicios	66.130
Otros Servicios	684.275
<b>Bienes de Uso</b>	<b>7.124.600</b>
Maquinaria y Equipo	7.124.600
<b>Transferencias</b>	<b>6.967.340</b>
Transferencias al Exterior	6.967.340

# PROGRAMA 19 ASISTENCIA SANITARIA DE LA FUERZA AEREA

## UNIDAD EJECUTORA ESTADO MAYOR GENERAL DE LA FUERZA AEREA

---

### DESCRIPCION DEL PROGRAMA

La fuerza aérea requiere de sus integrantes una aptitud psicofísica acorde con las exigencias propias de la actividad aérea, resaltándose el caso concreto del personal aeronavegante que debe ser examinado cada seis meses, como asimismo el resto del personal cuyo control se realiza en periodos más amplios, mientras se encuentre en actividad.

Para tales objetivos se debe mantener en servicio una infraestructura medico-asistencial que comprende: Hospital Aeronáutico Central, Hospital Aeronáutico Córdoba, Instituto Nacional de Medicina Aeronáutica y Espacial, dieciséis escuadrones de sanidad localizados en las distintas unidades del Territorio Nacional, doce organismos de sanidad a nivel servicios, incluida la Base Aérea Militar Vicecomodoro Marambio en la Antártida Argentina, dos centros zonales odontológicos y el centro zonal asistencial El Palomar; servicios odontológicos en cada escuadrón, servicios bioquímicos, laboratorio industrial de especialidades medicinales y la unidad de despliegue Hospital Reubicable para Misiones de Paz u otro requerimiento operativo, como así también absorber la cobertura médica en el exterior del personal militar destinado en agregaduras, comisiones del servicio y en misiones de paz.

Sus principales objetivos para el ejercicio 2004 son:

- Mantener la aptitud psicofísica y bienestar del personal de la institución brindando asistencia médica en forma integral y eficiente.
- Continuar con la asistencia al personal que se encuentra afectado por dolencias contraídas en actos del servicio (civil y militar), excombatientes y veteranos de guerra.
- Desarrollar nuevos servicios hospitalarios de creciente complejidad, en concordancia con el avance tecnológico de la medicina moderna.
- Realizar campañas de prevención a través de la educación sanitaria continua.

- Incrementar la capacidad operativa para fines humanitarios nacionales e internacionales a través del hospital reubicable.
- Prestar asistencia sanitaria a la comunidad con los medios disponibles en caso de accidentes aéreos, desastres naturales, epidemias, etc.



## METAS Y PRODUCCION BRUTA

DENOMINACION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
<b>METAS:</b>		
Atención de Pacientes Ambulatorios	Consulta Médica	880.000
Atención de Pacientes Internados	Egreso	7.260

## RECURSOS HUMANOS

CARGO O CATEGORIA	CANTIDAD DE	
	CARGOS	HORAS DE CATEDRA
PERSONAL PERMANENTE		
PERSONAL CIVIL DE LAS FUERZAS ARMADAS		
Subtotal Escalafón	1.204	
PERSONAL MILITAR DE LAS FUERZAS ARMADAS		
Subtotal Escalafón	573	
PERSONAL DEL CONSEJO NACIONAL DE INVESTIG.CIENTIFICAS Y TECNICAS		
Subtotal Escalafón	1	
PERSONAL TEMPORARIO		
PERSONAL CIVIL DE LAS FUERZAS ARMADAS		
Subtotal Escalafón	76	
PERSONAL MILITAR DE LAS FUERZAS ARMADAS		
Subtotal Escalafón	4	
TOTAL PROGRAMA	1.858	

CREDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL  
(en pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
<b>TOTAL</b>	<b>36.012.814</b>
<b>Gastos en Personal</b>	<b>30.331.724</b>
Personal Permanente	28.262.433
Personal Temporario	673.845
Asignaciones Familiares	667.940
Asistencia Social al Personal	727.506
<b>Bienes de Consumo</b>	<b>2.786.585</b>
Productos Alimenticios, Agropecuarios y Forestales	1.338.115
Textiles y Vestuario	3.700
Productos de Papel, Cartón e Impresos	16.400
Productos de Cuero y Caucho	2.000
Productos Químicos, Combustibles y Lubricantes	1.298.910
Productos de Minerales No Metálicos	1.500
Productos Metálicos	1.000
Otros Bienes de Consumo	124.960
<b>Servicios No Personales</b>	<b>2.754.645</b>
Servicios Básicos	436.360
Alquileres y Derechos	850
Mantenimiento, Reparación y Limpieza	1.022.283
Servicios Técnicos y Profesionales	1.071.950
Servicios Comerciales y Financieros	77.000
Pasajes y Viáticos	146.202
<b>Bienes de Uso</b>	<b>139.860</b>
Maquinaria y Equipo	139.860

## PROGRAMA 20 CAPACITACION Y FORMACION DE LA FUERZA AEREA

### UNIDAD EJECUTORA ESTADO MAYOR GENERAL DE LA FUERZA AEREA

---

#### DESCRIPCION DEL PROGRAMA

El Estado Mayor General de La Fuerza Aérea, mediante este programa, desarrolla las actividades académicas para la formación del personal de sus cuadros permanentes en el área profesional militar, como así también su capacitación y perfeccionamiento posterior dentro de la escala de jerarquías.

Estas actividades se llevan a cabo en los siguientes institutos y centros de formación y perfeccionamiento:

- Escuela de Aviación Militar
- Escuela de Suboficiales de la Fuerza Aérea
- Instituto de Formación Ezeiza
- Instituto Universitario Aeronáutico
- Escuela Superior de Guerra Aérea
- Liceo Aeronáutico Militar
- Instituto Nacional de Derecho Aeronáutico y Espacial
- Centro de Instrucción de Idiomas

Los objetivos a alcanzar en el ejercicio 2004 son los siguientes:

- Continuar con la formación de personal militar superior del cuerpo de comando y servicios profesionales (masculino y femenino), curso de aviador militar, instructor de vuelo y de cadetes.

- Proseguir la formación de personal militar subalterno de apoyo operativo y técnico en las distintas especialidades aeronáuticas, cuerpo de apoyo logístico y los cursos de capacitación integral para su perfeccionamiento posterior y de instructores de aspirantes.
- Brindar capacitación al personal militar y civil a nivel universitario en las carreras/cursos de ingeniería, mecánica aeronáutica, ingeniería electrónica, ingeniería de sistemas, técnico universitario en telecomunicaciones, licenciatura en administración y en recursos humanos, entre otras.
- Capacitación del personal militar superior, en las áreas de estado mayor, conducción y aquellas relacionadas con el ejercicio del mando.
- Formación a los jóvenes en el 3º ciclo del EGB y Polimodal con conocimiento de la actividad aeronáutica.
- Capacitación al personal militar y civil, con un nivel universitario, en el conocimiento de las normas del derecho bélico e internacional para ser aplicados en función de la defensa nacional y del mantenimiento de la paz mundial.
- Capacitar al personal militar y civil en diferentes idiomas extranjeros a efectos de alcanzar niveles mínimos y deseables exigidos para el cumplimiento de misiones en el exterior.

## METAS Y PRODUCCION BRUTA

DENOMINACION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
<b>METAS:</b>		
Capacitación de Civiles	Agente Capacitado	16
Capacitación de Oficiales	Oficial Capacitado	913
Capacitación de Suboficiales	Suboficial Capacitado	2.342
Formación de Oficiales	Egresado	99
Formación de Suboficiales	Egresado	255
<b>PROD.BRUTAS:</b>		
Formación de Oficiales	Cadete	373
Formación de Suboficiales	Cursante	530

## RECURSOS HUMANOS

CARGO O CATEGORIA	CANTIDAD DE	
	CARGOS	HORAS DE CATEDRA
PERSONAL PERMANENTE		
PERSONAL CIVIL DE LAS FUERZAS ARMADAS		
Subtotal Escalafón	559	
PERSONAL MILITAR DE LAS FUERZAS ARMADAS		
Subtotal Escalafón	2.603	
PERSONAL DOCENTE CIVIL DE LAS FUERZAS ARMADAS		
Subtotal Escalafón	3	12.530
PERSONAL DEL CONSEJO NACIONAL DE INVESTIG.CIENTIFICAS Y TECNICAS		
Subtotal Escalafón	12	
PERSONAL TEMPORARIO		
PERSONAL CIVIL DE LAS FUERZAS ARMADAS		
Subtotal Escalafón	11	
PERSONAL DOCENTE CIVIL DE LAS FUERZAS ARMADAS		
Subtotal Escalafón		3.900
TOTAL PROGRAMA	3.188	16.430

CREDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL  
(en pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
<b>TOTAL</b>	<b>74.335.259</b>
<b>Gastos en Personal</b>	<b>65.250.768</b>
Personal Permanente	59.321.257
Personal Temporario	2.258.580
Servicios Extraordinarios	444.275
Asignaciones Familiares	1.534.130
Asistencia Social al Personal	1.692.526
<b>Bienes de Consumo</b>	<b>3.422.958</b>
Productos Alimenticios, Agropecuarios y Forestales	2.869.802
Textiles y Vestuario	1.500
Productos de Papel, Cartón e Impresos	98.800
Productos de Cuero y Caucho	27.350
Productos Químicos, Combustibles y Lubricantes	223.153
Productos de Minerales No Metálicos	6.100
Productos Metálicos	6.500
Otros Bienes de Consumo	189.753
<b>Servicios No Personales</b>	<b>5.626.533</b>
Servicios Básicos	641.901
Alquileres y Derechos	3.900
Mantenimiento, Reparación y Limpieza	800.898
Servicios Técnicos y Profesionales	65.242
Servicios Comerciales y Financieros	51.927
Pasajes y Viáticos	4.042.732
Otros Servicios	19.933
<b>Bienes de Uso</b>	<b>35.000</b>
Maquinaria y Equipo	35.000



JURISDICCION 45-24

ESTADO MAYOR CONJUNTO DE LAS FUERZAS ARMADAS

CREDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL (SUBJURISDICCION)  
(en pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
<b>TOTAL</b>	<b>71.412.256</b>
<b>Gastos en Personal</b>	<b>3.575.000</b>
Personal Permanente	3.068.904
Personal Temporario	446.948
Asignaciones Familiares	13.780
Asistencia Social al Personal	45.368
<b>Bienes de Consumo</b>	<b>28.894.499</b>
Productos Alimenticios, Agropecuarios y Forestales	16.768.529
Textiles y Vestuario	1.085.755
Productos de Papel, Cartón e Impresos	403.507
Productos de Cuero y Caucho	46.437
Productos Químicos, Combustibles y Lubricantes	1.571.130
Productos de Minerales No Metálicos	121.381
Productos Metálicos	144.210
Minerales	54.352
Otros Bienes de Consumo	8.699.198
<b>Servicios No Personales</b>	<b>38.873.757</b>
Servicios Básicos	974.802
Alquileres y Derechos	628.390
Mantenimiento, Reparación y Limpieza	9.113.257
Servicios Técnicos y Profesionales	303.445
Servicios Comerciales y Financieros	285.060
Pasajes y Viáticos	26.521.872
Impuestos, Derechos, Tasas y Juicios	18.871
Otros Servicios	1.028.060
<b>Bienes de Uso</b>	<b>69.000</b>
Maquinaria y Equipo	69.000

CREDITOS POR PROGRAMA  
(en pesos)

PROGRAMA	IMPORTE
<b>TOTAL</b>	<b>71.412.256</b>
Planeamiento Militar Conjunto	35.640.660
Fuerzas de Paz	35.771.596

RECURSOS HUMANOS  
TOTAL

TOTALES	CARGOS			HORAS DE CATEDRA		
	TOTAL	PERM.	TEMP.	TOTAL	PERM.	TEMP.
ADMINISTRACION CENTRAL	144	118	26	737	737	0

## PROGRAMA 16 PLANEAMIENTO MILITAR CONJUNTO

### UNIDAD EJECUTORA ESTADO MAYOR CONJUNTO DE LAS FUERZAS ARMADAS

---

#### DESCRIPCION DEL PROGRAMA

El Programa Planeamiento Militar Conjunto permite al Estado Mayor Conjunto de las Fuerzas Armadas cumplir con su misión de asistir y asesorar al Ministro de Defensa en materia de estrategia militar, por medio de las tres Actividades que lo componen:

- Estrategia militar conjunta: formula la doctrina militar, elabora el planeamiento militar, dirige el adiestramiento militar, controla el planeamiento estratégico operacional y la eficiencia del accionar militar y coordina la participación de las Fuerzas Armadas en asistencia a la comunidad por situaciones de catástrofes naturales o accidentales.
- Atención de delegaciones de Defensa en el Exterior.
- Sostén Logístico Antártico: ejecuta el control operacional de la Actividad Antártica que realicen el Comando Conjunto Antártico y las Fuerzas Armadas, controlando presupuestariamente todos los gastos que demande el Sostén Logístico Antártico, funcionamiento y operación de los medios que las Fuerzas Armadas utilicen para la actividad Antártica durante el correspondiente ejercicio financiero.

Los objetivos propuestos para cada actividad procuran satisfacer las misiones impuestas al organismo por la normativa legal vigente de defensa y de reestructuración de las Fuerzas Armadas, que impliquen responsabilidad para el Estado Mayor Conjunto, continuando con las tareas desplegadas en ejercicios anteriores.

## RECURSOS HUMANOS

CARGO O CATEGORIA	CANTIDAD DE	
	CARGOS	HORAS DE CATEDRA
PERSONAL PERMANENTE		
PERSONAL CIVIL DE LAS FUERZAS ARMADAS		
Subtotal Escalafón	108	
PERSONAL DOCENTE CIVIL DE LAS FUERZAS ARMADAS		
Subtotal Escalafón	10	737
PERSONAL TEMPORARIO		
PERSONAL TEMPORARIO DE LAS FF. AA.		
Subtotal Escalafón	26	
PERSONAL PERMANENTE EN EL EXTERIOR		
PERSONAL CONTRATADO		
Subtotal Escalafón		
PERSONAL TEMPORARIO EN EL EXTERIOR		
PERSONAL CONTRATADO		
Subtotal Escalafón		
TOTAL PROGRAMA	144	737

## LISTADO DE ACTIVIDADES ESPECIFICAS

CODIGO	DENOMINACION	UNIDAD EJECUTORA	CREDITO
01	Estrategia Militar Conjunta	Estado Mayor Conjunto de las Fuerzas Armadas	17.463.415
02	Atención Delegaciones en el Exterior	Estado Mayor Conjunto de las Fuerzas Armadas	1.169.745
03	Sostén Logístico Antártico	Comando Conjunto Antártico	17.007.500
<b>TOTAL</b>			<b>35.640.660</b>

CREDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL  
(en pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
<b>TOTAL</b>	<b>35.640.660</b>
<b>Gastos en Personal</b>	<b>3.575.000</b>
Personal Permanente	3.068.904
Personal Temporario	446.948
Asignaciones Familiares	13.780
Asistencia Social al Personal	45.368
<b>Bienes de Consumo</b>	<b>20.332.253</b>
Productos Alimenticios, Agropecuarios y Forestales	16.471.229
Textiles y Vestuario	172.795
Productos de Papel, Cartón e Impresos	377.177
Productos de Cuero y Caucho	46.437
Productos Químicos, Combustibles y Lubricantes	1.384.160
Productos de Minerales No Metálicos	121.381
Productos Metálicos	144.210
Minerales	54.352
Otros Bienes de Consumo	1.560.512
<b>Servicios No Personales</b>	<b>11.664.407</b>
Servicios Básicos	892.586
Alquileres y Derechos	628.390
Mantenimiento, Reparación y Limpieza	5.412.956
Servicios Técnicos y Profesionales	303.445
Servicios Comerciales y Financieros	284.320
Pasajes y Viáticos	3.095.779
Impuestos, Derechos, Tasas y Juicios	18.871
Otros Servicios	1.028.060
<b>Bienes de Uso</b>	<b>69.000</b>
Maquinaria y Equipo	69.000

## PROGRAMA 17 FUERZAS DE PAZ

### UNIDAD EJECUTORA ESTADO MAYOR CONJUNTO DE LAS FUERZAS ARMADAS

---

#### DESCRIPCION DEL PROGRAMA

El programa Fuerzas de Paz permite al Estado Mayor Conjunto de las Fuerzas Armadas cumplir con su misión de asistir y asesorar al Ministro de Defensa en materia de conducción, en la preparación, control operacional dentro del país y control nacional fuera del país de las Operaciones de Mantenimiento de la Paz (OMP), que se mantiene por medio de las actividades que lo componen en la atención de los siguientes objetivos:

- FUERZA DE TAREA ARGENTINA (FTA CHIPRE).
- COMPAÑÍA DE INGENIEROS (CIK KUWAIT).
- COMPAÑÍA LOGISTICA (CALOK KUWAIT).
- UNIDAD DE HELICOPTEROS (HELOCHIPRE CHIPRE).
- OBSERVADORES MILITARES (UNTSO ISRAEL).
- COMPAÑÍA DE INGENIEROS REFORZADA CONJUNTA (KOSOVO).
- CENTRO ARGENTINO DE ENTRENAMIENTO CONJUNTO PARA OPERACIONES DE PAZ.

Los objetivos propuestos para cada actividad procuran satisfacer las tareas impuestas al organismo por el Decreto del Poder Ejecutivo N° 864/99 y la Resolución de Ministro de Defensa N° 861/99, cuya ejecución continúa de la misma manera a través de los actuales despliegues que mantiene el país en las distintas Operaciones de Mantenimiento de la Paz.

Asimismo, establece los procedimientos generales para la preparación, despliegue, ejecución, relevo, repliegue y desconcentración de una Operación de Mantenimiento de la Paz, una vez que el Gobierno Nacional haya resuelto la participación de las Fuerzas Armadas, Fuerzas de Seguridad y otros organismos o personas designadas para cumplir funciones relacionadas a dichas operaciones.



## LISTADO DE ACTIVIDADES ESPECIFICAS

CODIGO	DENOMINACION	UNIDAD EJECUTORA	CREDITO
01	Fuerza de tarea Argentina (FTA Chipre)	Jefatura de Operaciones	22.321.828
02	Compañía de Ingenieros (CIK KUWAIT)	Jefatura de Operaciones	4.455.282
03	Compañía Logística (CALOK KUWAIT)	Jefatura de Operaciones	2.671.954
05	Unidad de Helicópteros (Helochipre Chipre)	Jefatura de Operaciones	1.408.518
06	Observadores Militares (UNTSO Israel)	Jefatura de Operaciones	230.208
07	Kosovo Sección de Ingenieros Reforzada Conjunta	Jefatura de Operaciones	4.076.259
08	Entrenamiento para Operaciones de Paz	Jefatura de Operaciones	607.547
<b>TOTAL</b>			<b>35.771.596</b>

CREDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL

(en pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
<b>TOTAL</b>	<b>35.771.596</b>
<b>Bienes de Consumo</b>	<b>8.562.246</b>
Productos Alimenticios, Agropecuarios y Forestales	297.300
Textiles y Vestuario	912.960
Productos de Papel, Cartón e Impresos	26.330
Productos Químicos, Combustibles y Lubricantes	186.970
Otros Bienes de Consumo	7.138.686
<b>Servicios No Personales</b>	<b>27.209.350</b>
Servicios Básicos	82.216
Mantenimiento, Reparación y Limpieza	3.700.301
Servicios Comerciales y Financieros	740
Pasajes y Viáticos	23.426.093

